



# Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (JUNAFO)

## INFORME DE LABORES PERIODO 2023

Fondo de Jubilaciones y  
Pensiones del Poder Judicial

Junio 2024



1939-2024



# INFORME DE LABORES 2023



## TABLA DE CONTENIDO

Introducción .....	3
Hitos importantes por destacar del FJPPJ .....	6
Conformación de la JUNAFO .....	7
Dirección de la JUNAFO .....	8
Organigrama de la JUNAFO .....	9
Órganos Técnicos .....	12
Comité de Inversiones .....	12
Comité de Riesgos .....	13
Comité de Auditoría .....	15
Áreas de Apoyo .....	17
Secretaría de la JUNAFO .....	17
Asesoría Jurídica .....	18
Líneas de Defensa .....	20
Función de Cumplimiento Normativo .....	20
Proceso de Riesgos .....	23
Auditoría Interna .....	26
Áreas Administrativas de la Dirección de la JUNAFO .....	31
Unidad de Apoyo y Control Administrativo .....	31
Unidad de Tecnología de la Información .....	36
Proceso de Inversiones .....	40
Subproceso Administrativo Financiero .....	45
Subproceso de Jubilaciones y Pensiones .....	53
Resultados Actuariales .....	70
Principales resultados actuariales del periodo 2023: .....	70
Seguimiento de resultados actuariales: .....	75
Conclusiones .....	78



## INFORME DE LABORES 2023

### Introducción

El Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ) se crea mediante la Ley N.° 34 de 9 de junio de 1939, misma que modificó la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley N.° 8 de 29 de noviembre de 1937) para incluir el título XI denominado “*De las Jubilaciones y Pensiones Judiciales*” – que posteriormente se convertiría en el título IX - es a partir de aquí que surge el régimen jubilatorio que ampararía a todas las personas trabajadoras del Poder Judicial. Es así como el Régimen del FJPPJ ha perdurado hasta el día de hoy, para convertirse en el Fondo más longevo del Sistema Nacional de Pensiones costarricense (SNP) cumpliendo el próximo 09 de junio de 2024 su 85<sup>vo</sup> aniversario. Conviene destacar que este régimen básico del I pilar del SNP es sustituto al régimen del sustituto del régimen del Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) administrado por la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), de beneficio definido, de capitalización colectiva, solidario y de adscripción obligatoria para las personas trabajadoras del Poder Judicial.

La Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (JUNAFO) fue creada por Ley N.° 9544, publicada el 22 de mayo de 2018, aunque inicia labores formalmente el 27 de enero de 2020, este es un órgano con grado de desconcentración máxima del Poder Judicial para la administración del régimen de pensiones de todas las personas funcionarias de este Poder de la República, dotado de personalidad jurídica instrumental para la gestión más eficiente de su propio presupuesto y de los recursos que componen el Fondo, es necesario mencionar que mediante dictamen N.° C-021-2021 de fecha 29 de enero de 2021, la Procuraduría General de la República aclara la naturaleza jurídica de la JUNAFO y su relación con el Poder Judicial “un órgano con grado de desconcentración máxima del Poder Judicial para la administración de dicho régimen...”.

Es importante destacar que la JUNAFO se clasifica como un órgano desconcentrado y es parte del sector público costarricense, por lo cual está sujeta al ordenamiento jurídico administrativo-público y se encuentra bajo la de supervisión directa de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) y del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).



## INFORME DE LABORES 2023

La meta permanente de la JUNAFO es garantizar una jubilación o pensión digna a la población afiliada a este régimen del primer pilar del SNP, con un trato justo y un servicio de calidad para el colectivo judicial, gestionando adecuadamente las reservas bajo los principios técnicos que permitan un adecuado nivel de riesgo-rendimiento.

El presente informe se da en concordancia con la responsabilidad y los valores que caracteriza a la administración de la JUNAFO tanto con las personas afiliadas al régimen del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ), como al público en general, la JUNAFO desde su inicio ha mantenido una política activa de rendición de cuentas y publicación de documentación relevante actuando de manera transparente y bajo las normas morales que nos definen.

A continuación, se muestra un resumen de las principales actividades y resultados de la gestión de administración del régimen básico, del primer pilar del Sistema Nacional de Pensiones costarricense de las personas funcionarias del Poder Judicial para el periodo 2023.



Fondo de Jubilaciones y  
Pensiones del Poder Judicial



## INFORME DE LABORES 2023

---

# ANTECEDENTES



## INFORME DE LABORES 2023

### Hitos importantes por destacar del FJPPJ

Se crea solemnemente **La Corte Suprema de Justicia, Poder Judicial.**

Fue creado el **Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial.**

Se crea un nuevo órgano encargado de administrar el régimen de pensiones de este Poder de la República: la **JUNAFO.**

**01 de octubre de 1826**

**09 de junio de 1939**

**22 de mayo de 2018**

Se juramenta la JUNAFO e **inicia** funciones y trámites de su competencia.

**Fecha límite** del transitorio VI para optar por el beneficio de jubilación bajo los términos de la Ley N.º 7333.

**27 de enero de 2020**

**22 de noviembre 2019**

Se declara a la JUNAFO como un órgano con grado de **desconcentración** máxima del Poder Judicial.

Se **creó la Dirección** de la JUNAFO como brazo, soporte y equipo administrativo para la correcta administración del régimen del FJPPJ.

Se cumplen **85 años** del FJPPJ, el régimen más **longevo** del Sistema Nacional de Pensiones costarricense moderno.

**29 de enero de 2021**

**06 de abril de 2021**

**09 de junio de 2024**





## Conformación de la JUNAFO

Como se indicó fue hasta el año 2018 cuando se crea mediante Ley un cuerpo colegiado dedicado a la administración del FJPPJ, pero es hasta enero 2020 que luego de un arduo proceso de elección, que se logra conformar y juramentar este órgano de máxima dirección del régimen del FJPPJ. A continuación, se presenta la conformación actual del cuerpo colegiado de la JUNAFO:

### Organigrama N.º 1 Puestos e Integración de la JUNAFO Periodo 2023



Es importante destacar que, al cierre del periodo 2023 el Órgano Máximo de Dirección se encontraba conformado y funcionando con todas las personas titulares y una persona suplente. Como hecho relevante, durante el periodo 2023 se realizó un proceso electoral, el cual fue posible desarrollar en forma democrática, pacífica,



## INFORME DE LABORES 2023



transparente y eficiente eligiendo a tres personas representantes del colectivo judicial en la Junta Administradora de dicho Fondo, lo cual permite lograr el objetivo que establece el “*Reglamento de integración de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial*”. A continuación, se muestran las personas elegidas por el colectivo judicial:

### Imagen N.º 1 Personas elegidas colectivo judicial Periodo 2023

<i>REPRESENTANTES DEL COLECTIVO JUDICIAL ANTE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES</i>			CONDICIÓN
#	<i>Cédula</i>	<i>Nombre</i>	
1	01-0949-0244	Mauricio Villalta Fallas	Titular / propietario
2	01-0620-0229	William Soto Solano	Titular / propietario
3	04-0164-0594	Alexander Arguedas Vindas	Suplente

Fuente: Tribunal Electoral Judicial

## Dirección de la JUNAFO

Es el brazo administrativo de la JUNAFO en este equipo de trabajo se depositan todas aquellas actividades operativas y/o estratégicas para el adecuado funcionamiento y gestión del Régimen del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ), liderado por una persona Directora y una Subdirectora en calidad de Alta Gerencia, conforme a las disposiciones normativas del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

Esta Dirección fue creada por acuerdo tomado de este cuerpo colegiado en sesión N.º 14-2021, artículo II del 24 de marzo de 2021, que es ratificado por acuerdo del Consejo Superior tomado en sesión N.º 26-2021, artículo XXXI del 06 de abril de 2021, para que coadyuve a la JUNAFO en la gestión adecuada de este régimen básico del primer pilar. Esta oficina posee el código N.º 1907 y se encarga de la gestión del programa presupuestario N.º 951 del Poder Judicial.

Actualmente estos puestos de trabajo de alta dirección se encuentran desempeñados por las siguientes personas:



## INFORME DE LABORES 2023

### Organigrama N.º 2 Puestos e Integración de la Alta Gerencia Dirección de la JUNAFO Periodo 2023



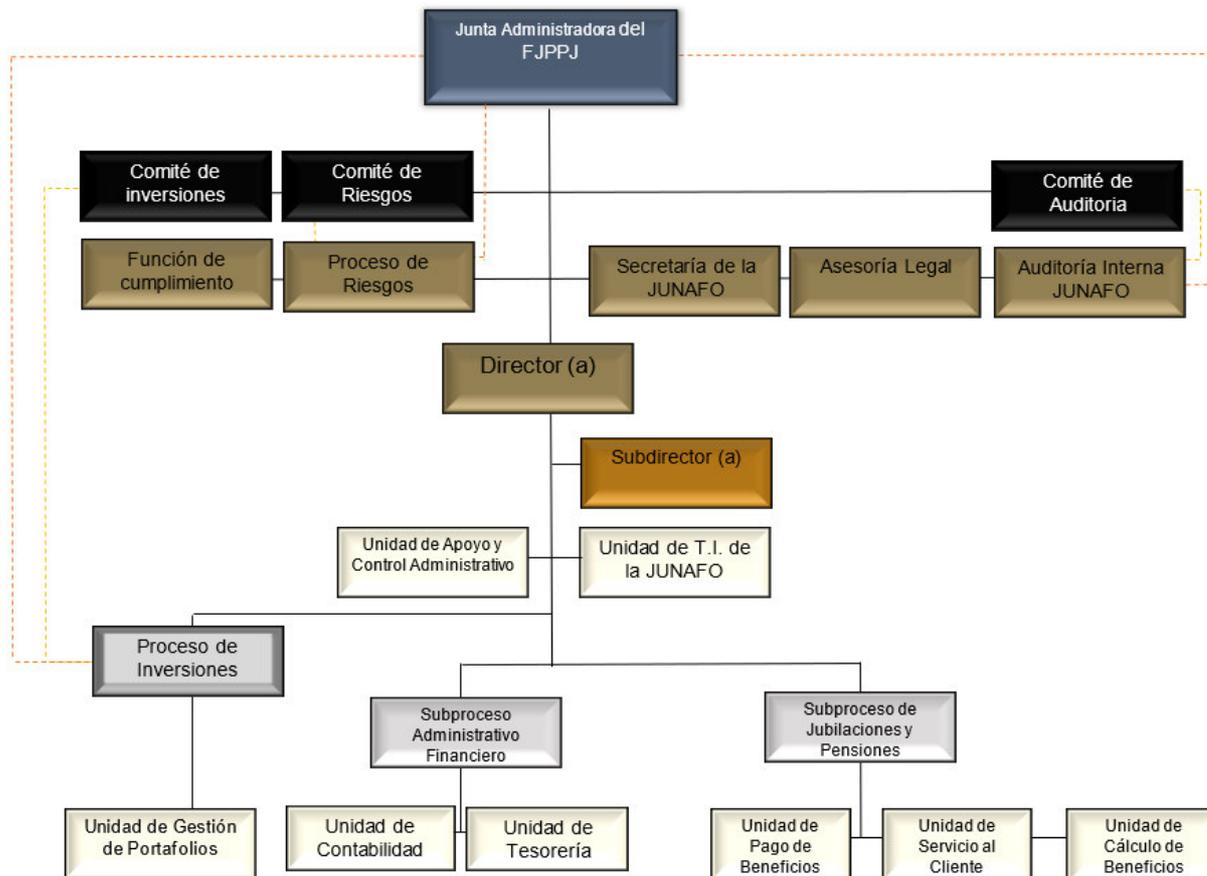
### Organigrama de la JUNAFO

La estructura mínima de funcionamiento que se ha implementado por parte de la JUNAFO se encuentra segregada en áreas de trabajo, por lo que es necesario resaltar a quienes por reglamentación contribuyen en la gestión del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, tanto los Órganos Auxiliares y Administrativos, así como a las unidades operativas que contribuyen con la correcta administración del FJPPJ, a continuación se presenta el organigrama:



## INFORME DE LABORES 2023

### Organigrama N.º 3 Órganos Auxiliares y Administrativos Periodo 2023





## INFORME DE LABORES 2023



# RESUMEN DE GESTIÓN JUNAFO PERIODO 2023



# Órganos Técnicos

La JUNAFO cuenta con una serie de equipos técnicos relacionados con actividades esenciales para la administración y seguimiento de los procesos más críticos dentro del quehacer diario de un Fondo de Pensiones en marcha como lo es el FJPPJ, conforme dicta la normativa del CONASSIF para los regímenes supervisados por SUPEN, entre estos podemos mencionar:

- Comité de Inversiones (Reglamento Gestión de Activos).
- Comité de Riesgos (Reglamento de Riesgos).
- Comité de Auditoría (Reglamento de Gobierno Corporativo).

Se procede a detallar la conformación de dichos órganos técnicos:

## Comité de Inversiones

El Comité de Inversiones del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, de conformidad con las facultades, funciones y responsabilidades establecidas en el artículo 11 del Reglamento de Gestión de Activos, emitido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero el cual define las funciones de este órgano, las que se proceden a citar:

- Asesorar al Órgano de Dirección en la planificación estratégica de las inversiones y en la definición de la asignación estratégica de activos, de los fondos administrados.
- Proponer, para discusión y aprobación del Órgano de Dirección, la política de inversiones para cada uno de los fondos administrados. Dicha política debe ser revisada por el Órgano de Dirección, como mínimo, de manera anual.
- Aprobar el manual de procedimientos de inversión.  
Proponer al Órgano de Dirección, la metodología de cálculo para la medición del desempeño de los fondos.
- Establecer los mecanismos y controles necesarios para verificar el cumplimiento de las políticas de inversión, la sujeción al régimen de inversión previsto y a los límites de riesgos vigentes.
- Supervisar las tácticas de inversión adoptadas para la gestión de los



portafolios de inversión y la cartera de crédito, y que las mismas sean acordes con los principios dictados en este Reglamento.

- Vigilar la ejecución de las medidas de contingencia aplicadas en caso necesario, e informar su resultado al Órgano de Dirección.
- Informar al Órgano de Dirección y al Comité de Riesgos, al menos trimestralmente o antes de ser necesario, sobre el desempeño de los portafolios, la cartera de créditos, cumplimiento de la política de inversiones y cualquier desviación en el logro de los objetivos.
- Aprobar y dar seguimiento a los planes de reducción de riesgos relacionados con las inversiones, e informar al Órgano de Dirección sobre el mismo.
- Proponer al Órgano de Dirección ajustes a la política de inversión cuando se determine que las condiciones que los sustentaron han cambiado.
- Intercambiar constantemente información con las áreas que representan las líneas de defensa para realizar acciones correctivas o de mitigación de los riesgos asumidos en el proceso de inversión.

Se detallan a continuación los miembros del Comité de Inversiones para este periodo:

**Tabla N.º 1**  
**Conformación del Comité de Inversiones**  
**Al 31 de diciembre de 2023**

Integrantes	Puesto	Atributos
MSc. Edí Darío Velásquez Chávez	Asesor Externo y presidente	Voz y Voto
MBA. Rodrigo Arroyo Guzmán	Director del Comité	Voz y Voto
MBA. Mauricio Villalta Fallas	Director del Comité	Voz y Voto
MAE. Miguel Gutiérrez Fernández	Director del Comité	Voz y Voto

Fuente: Proceso de Inversiones.

## Comité de Riesgos

Es importante mencionar que, el Fondo tiene el apoyo del Proceso de Riesgos, el cual se encarga de identificar y analizar los riesgos, así como del Comité de Riesgos, responsable de asesorar al Órgano de Dirección en todo lo relacionado con las políticas de gestión de riesgos, la capacidad y el apetito de riesgo. Sus funciones conforme el artículo 13 del Reglamento de Riesgos son las siguientes:



## INFORME DE LABORES 2023



- Supervisar la ejecución de la Declaración de Apetito de Riesgo por parte de la Alta Gerencia, la presentación de informes sobre el estado de la Cultura del Riesgo de la entidad y la interacción con el director de riesgos, o con quien asuma este rol.
- Proponer el Apetito de Riesgo, así como las políticas de riesgos para cada tipo de fondo administrado, necesarias para cumplir con el apetito de riesgo y los objetivos definidos en el plan estratégico.
- Recibir informes periódicos y oportunos del director de riesgos o quien asuma este rol, así como de las otras áreas o funciones relevantes, sobre el Perfil de Riesgo actual de la entidad, de los límites y métricas establecidas, las desviaciones y los planes de mitigación.
- Proponer para aprobación del Órgano de Dirección de la entidad regulada:
  - Los límites de exposición al riesgo para cada tipo de riesgo identificado.
  - Las estrategias de mitigación de riesgo necesarias.
  - El marco de gestión de riesgos.
- Opinar sobre la designación que efectúe el Órgano de Dirección del director de riesgos o equivalente.
- Informar al Órgano de Dirección y al Comité de Inversiones, al menos trimestralmente, sobre la exposición de los fondos administrados a los distintos riesgos y los potenciales efectos negativos que se podrían producir en la marcha de la entidad regulada por la inobservancia de los límites de exposición previamente establecidos.
- Vigilar el cumplimiento permanente del régimen de inversión aplicable. En caso de incumplimiento, presentar oportunamente un informe al Órgano de Dirección y al Comité de Inversiones sobre el incumplimiento y sus posibles repercusiones.
- Conocer y analizar los informes sobre el cumplimiento del régimen de inversión y la política de riesgos que la unidad o función de riesgos deberá presentar, como mínimo, en forma mensual.

A continuación se detallan los miembros del Comité de Riesgos:



## Tabla N.º 2 Conformación del Comité de Riesgos Al 31 de diciembre de 2023

Integrantes	Puesto	Atributos
MGR. Pedro Aguilar Moya	Presidente y Miembro Externo	Voz y voto
Lic. Parris Quesada Madrigal	Secretario	Voz y voto
PhDGR. Alexander Arguedas Vindas	Director	Voz y voto
Dr. Juan Carlos Segura Solís	Director	Voz y voto
MPA. William Soto Solano	Director	Voz y voto

Fuente: Proceso de Riesgos.

## Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría es responsable, entre otros asuntos de:

- ✓ El proceso de reporte financiero y de informar al Órgano de Dirección sobre la confiabilidad de los procesos contables y financieros, incluido el sistema de información gerencial.
- ✓ La supervisión e interacción con auditores internos y externos.
- ✓ Proponer o recomendar al Órgano de Dirección las condiciones de contratación y el nombramiento o revocación de la firma o auditor externo conforme los términos del Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por las superintendencias.
- ✓ Revisar y aprobar el programa anual de trabajo de la auditoría interna o equivalente y el alcance y frecuencia de la auditoría externa, de acuerdo con la normativa vigente.
- ✓ Vigilar que la Alta Gerencia toma las acciones correctivas necesarias en el momento oportuno para hacer frente a las debilidades de control, el incumplimiento de las políticas, leyes y reglamentos, así como otras situaciones identificadas por los auditores y el supervisor.
- ✓ Supervisar el cumplimiento de las políticas y prácticas contables.
- ✓ Revisar las evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgos y control interno.
- ✓ Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la auditoría Interna o equivalente.
- ✓ Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión al Órgano de Dirección.



## INFORME DE LABORES 2023



- ✓ Revisar y trasladar al Órgano de Dirección, los estados financieros anuales auditados, los informes complementarios, las comunicaciones del auditor externo y demás informes de auditoría externa o interna.

Se detallan los miembros del Comité de Auditoría:

**Tabla N.º 3**  
**Conformación del Comité de Auditoría**  
**Al 31 de diciembre de 2023**

<b>Integrantes</b>	<b>Puesto</b>	<b>Atributos</b>
MBA. Arturo Baltodano Baltodano	Presidente	Voz y voto
Lic. Parris Quesada Madrigal	Secretario	Voz y voto
Lic. Arnoldo Hernández Solano	Director	Voz y voto
PhDGR. Alexander Arguedas Vindas	Director	Voz y voto

Fuente: Autoría interna.



## Áreas de Apoyo

Así mismo, existen áreas de apoyo, seguimiento y control que conforman la estructura organizacional de la JUNAFO, a continuación el detalle:

### Secretaría de la JUNAFO

La Secretaría de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial - JUNAFO, es la encargada de recibir y tramitar cada una de las gestiones remitidas por las personas usuarias internas y externas; para conocimiento o resolución de este cuerpo colegiado.

Como parte de dicha labor, esta oficina es la encargada de confeccionar las agendas, actas, transcripción, redacción y comunicación de los acuerdos tomados por los diferentes órganos decisores: la JUNAFO, del Tribunal Electoral Judicial y del Comité de Auditoría. Además, realiza la transcripción de las sesiones de los Comités de Riesgos y de Inversiones, así como la confección del acta correspondiente. A continuación, se detalla la cantidad de sesiones realizadas durante el año 2023, tramitadas por esta Secretaría, según el órgano correspondiente:

**Tabla N.º 4**  
**Cantidad de Sesiones Según Cuerpo Colegiado**  
**Periodo 2023**

Órgano	Total de Sesiones
JUNAFO	52
Tribunal Electoral Judicial	14
Comité de Auditoría	14
Comité de Riesgos	12
Comité de Inversiones	12

Fuente: Secretaría de la JUNAFO.

De lo anterior, es importante destacar que la JUNAFO realizó un total de 44 sesiones ordinarias y 8 sesiones de forma extraordinaria, para un total de 960 acuerdos, y que, en cumplimiento de la normativa vigente, las actas de dichas sesiones fueron



debidamente publicadas en la página web del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial y en la plataforma NEXUS.PJ, para consulta del público en general.

Durante el periodo indicado se incluyeron un total de 1.255 referencias en el Sistema Integrado de Correspondencia Electrónica – SICE, a las cuales se les dio el trámite correspondiente, generando la siguiente cantidad de comunicaciones:

**Tabla N.º 5**  
**Cantidad de Documentos Tramitados por la**  
**Secretaría de la JUNAFO**  
**Periodo 2023**

Tipo de Consecutivo	Total de Consecutivos
Oficios	948
Resoluciones	134
Constancias	91
Certificaciones	13
Circulares	1

Fuente: Secretaría de la JUNAFO.

## Asesoría Jurídica

La JUNAFO es un órgano con desconcentración máxima que pertenece a la estructura del Poder Judicial, esto implica que las actuaciones que realice deben estar en estricto apego con el ordenamiento jurídico. Lo anterior es importante recalcarlo, debido a que, toda decisión que se adopte debe estar en sintonía con los alcances de los cuerpos normativos atinentes a la materia que se administra.

A raíz de esto, el Máximo Órgano de Dirección, debe contar con un área especializada en materia jurídica que brinde soporte en el análisis de las solicitudes que adopta, así como estudios jurídicos que sirvan de sustento para que toda actuación sea de la mano con la legalidad y transparencia que exige el aparato legal de Costa Rica.

El área jurídica de la JUNAFO, inició sus funciones en el año 2022 como un requerimiento indispensable para la toma de decisiones, no obstante, con el pasar del tiempo, el volumen de trabajo en esta área ha aumentado considerablemente,



## INFORME DE LABORES 2023



valorando la cantidad de gestiones que se presentan, requerimientos de la Superintendencia de Pensiones y procesos jurisdiccionales en donde forma parte como sujeto del proceso; esto ha demandado un crecimiento paulatino del área, en donde tiene como objetivo el participar activamente y de manera especializada en todas las gestiones que este cuerpo colegiado requiera.

Dentro de las labores importantes que ha realizado la asesoría jurídica de la JUNAFO, podemos citar las siguientes:

- ✓ Se asiste activamente a las sesiones del órgano, en donde interviene con aportes jurídicos en los casos que la JUNAFO así lo requiera, actualmente se ha asistido a un total de 52 sesiones.
- ✓ Se elaboraron 198 estudios o criterios jurídicos que sirven de insumo para la toma de decisiones de la JUNAFO, los cuales se conocen en las sesiones y quedan publicados en cada acta del órgano.
- ✓ Se asistió y participó activamente en 23 procesos jurisdiccionales en donde la JUNAFO interviene como parte, elaborando escritos, resolviendo recursos y asistiendo a las audiencias respectivas.
- ✓ Participación en procesos de redacción de normativa, así como proyectos de reformas de ley, atinentes a las competencias otorgadas a la JUNAFO por el ordenamiento jurídico.

De la mano con lo anterior, la asesoría jurídica debe mantenerse actualizada en temas de materia de derecho laboral, seguridad social y derecho administrativo, con el fin de alcanzar el mejor servicio público, para ello. De conformidad con el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, el cual indica que la actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.



### Líneas de Defensa

Según la normativa y directrices de la SUPEN las líneas de defensa están diseñadas para asegurar que los fondos de pensiones operen de manera segura, transparente y en cumplimiento con las regulaciones establecidas, protegiendo así los intereses de los participantes y beneficiarios, a continuación se detalla a nivel de la JUNAFO las áreas especializadas para asegurar el cumplimiento de dichos elementos:

#### Función de Cumplimiento Normativo

Como parte de las líneas de defensa para el adecuado control interno necesarias, es requerido contar con un área encargada de la Función de Cumplimiento, como parte de los órganos de control de la organización. En el Reglamento Sobre Gobierno Corporativo (Acuerdo CONASSIF N.º 4-16), establece en su artículo 37 que el objetivo de esta función es promover y vigilar que la entidad opere con integridad y en cumplimiento de leyes, reglamentos, con las políticas, códigos y otras disposiciones internas y externas.

La función de cumplimiento debe tener autoridad, independencia de la Alta Gerencia, recursos y brindar reportes directamente al Órgano de Máxima Dirección. La función de cumplimiento debe, entre otras actividades debe cumplir con:

- ✓ Asesorar al Órgano de Dirección y la Alta Gerencia sobre el cumplimiento de leyes, reglamentos, códigos, normativa, políticas, procedimientos y otras normas, principios y estándares aplicables a la entidad o a los Vehículos de Administración de Recursos de Terceros.
- ✓ Actuar como punto de contacto dentro de la entidad para las consultas de cumplimiento de los miembros del personal, y proporcionar orientación y capacitación al personal sobre el cumplimiento de las leyes, reglamentos, códigos, normativa, políticas, procedimientos y otras normas.
- ✓ Proporcionar informes por separado al Órgano de Dirección sobre los esfuerzos de la entidad en las áreas antes mencionadas y sobre cómo la entidad administra su riesgo de cumplimiento.
- ✓ Cualquier otra función establecida mediante regulación específica del supervisor.



## INFORME DE LABORES 2023



El área de Función de Cumplimiento tiene la responsabilidad de supervisar todos los aspectos relacionados con el cumplimiento normativo del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, así como el cumplimiento correspondiente de la JUNAFO. Entre los seguimientos más importantes se encuentran los siguientes:

### Seguimiento normativo mensual

Para realizar un seguimiento mensual del cumplimiento de la normativa que rige las operaciones del FJPPJ y la JUNAFO, se elabora una matriz de seguimiento normativo. Esta matriz se utiliza para asegurar que cada Unidad Funcional envíe las evidencias necesarias que respalden el cumplimiento de normativas, políticas, oficios, reglamentos, entre otros aspectos relevantes. Cada mes, esta matriz se incluye en el "*Informe de Seguimiento Normativo*", el cual es enviado por esta área al Máximo Órgano de Dirección para su conocimiento.

En concordia con lo anterior, la administración ha efectuado notables ajustes en la operatividad y funcionamiento del régimen del FJPPJ, requiriendo a las áreas pertinentes adaptar sus ritmos de trabajo y cumplir mensualmente con la presentación de información en la Ventanilla Electrónica de Servicios de SUPEN (VES) en los primeros 5 días hábiles de cada mes. Este proceso garantiza la atención oportuna y adecuada de los principales requisitos normativos que se describen a continuación:

- Datos Personales.
- MA: Carga de Archivos
- Movimientos Afiliados.
- AF: Carga Afiliados.
- CV: Compras y ventas de
- Inversiones.
- RL: Manejo Liquidez.
- SN: Saldos Contables.
- RI: Reporte de Inversiones.

### Seguimiento a los oficios de los entes supervisores

Como parte del seguimiento a las recomendaciones realizadas por los entes supervisores se tiene un registro de estas y su cumplimiento, a continuación, el detalle:



**Tabla N.º 6**  
**Seguimiento de Oficios Entes Supervisores**  
**Periodo Enero – Diciembre 2023**

Entidad	Cantidad de oficios	Informativo	Para otras instancias del PJ	Acatamiento JUNAFO	Atendido JUNAFO	Pendientes JUNAFO
SUPEN	60	8	10	42	38	4
BCCR	11	11	0	0	0	0
CONASIFF	23	10	0	13	13	0

### Control de planes de acción

Para el desarrollo de un adecuado alineamiento a los requerimientos normativos, ha sido necesario elaborar una serie de planes de acción para la ejecución de actividades o casos específicos, que son directamente monitoreados por la Superintendencia de Pensiones, con el fin de controlar su adecuada ejecución y que pueden derivar en sanciones o multas por parte de dicho Ente. A la fecha se mantiene un control vigente sobre 14 planes de acción distintos para atender los diversos requerimientos presentados por este Ente supervisor:

**Tabla N.º 7**  
**Seguimiento de Planes de Acción**  
**Periodo Enero – Diciembre 2023**

Número	Descripción	Estatus
FJPPJ002	Estructura de la Junta Administradora, atención oficio SP-439-2020, SP-6262-2020, SP-1137-2020 y SP-1328-2020.	<b>Finalizado</b>
FJPPJ006	Plan de recuperación actuarial - 2019	<b>Finalizado</b>
FJPPJ007	Emisión de Estados de Cuenta.	En Proceso
FJPPJ008	Revisión de expedientes por aplicación de Regla IV.	En Proceso
FJPPJ009	Revisión de expedientes por aplicación de Revaloración.	En Proceso
FJPPJ012	Plan de Gobernanza de T.I.	En Proceso
FJPPJ013	Revisión de expedientes por aplicación de 2X1	En Proceso
FJPPJ014	Recuperación actuarial - 2020	<b>Finalizado</b>
FJPPJ015	Reglamento de Información Financiera JUNAFO	<b>Finalizado</b>



Número	Descripción	Estatus
FJPPJ016	Establecimiento de Sistema de Gestión de Calidad/ Procedimientos	En Proceso
FJPPJ017	Cálculo para pensiones ley N.º 9544	<b>Finalizado</b>
FJPPJ018	Cultura de riesgos	En Proceso
FJPPJ019	Recuperación Actuarial - 2021	<b>Finalizado</b>
FJPPJ020	Recuperación Actuarial – 2022	En Proceso

## Proceso de Riesgos

El Proceso de Riesgos es el encargado de identificar, evaluar, comunicar y monitorear los riesgos involucrados en la gestión del régimen del FJPPJ, así como coadyuvar en el proceso de toma de decisiones en las actividades de inversión y crédito. Las entidades que invierten en los mercados financieros, como los fondos de pensión, están expuestos a riesgos. De ahí que, el FJPPJ se ha ido ajustando a las mejores prácticas de riesgos del mercado y a la normativa vigente.

Es importante mencionar que, la JUNAFO, en la sesión N.º 030-2023 celebrada el 27 de julio de 2023, aprobó la actualización anual del perfil de riesgo del Fondo, el cual se mantiene como “**moderado**” y de la Declaración de Apetito por Riesgos, documentos indispensables para **delimitar la administración del portafolio** y en general, la gestión de las organizaciones.

### Riesgos asumidos

La gestión de riesgos constituye un enfoque fundamental para la medición de la incertidumbre en las organizaciones. El apetito por riesgo, la tolerancia y los límites conforman el primer paso para trabajar en esta gestión. Las entidades están dispuestas a aceptar riesgos en la búsqueda de su misión y visión. Por tanto, el proceso de definición del apetito por riesgo para el FJPPJ determina su conducta respecto a la gestión de sus exposiciones.

El apetito al riesgo implica necesariamente abordar los términos de tolerancia al riesgo y capacidad del riesgo, a continuación se mencionan:



## INFORME DE LABORES 2023



- ✓ **El apetito por riesgo** describe el nivel agregado y los tipos de riesgo que el FJPPJ está dispuesto a asumir, dentro de su capacidad de riesgo, para lograr sus objetivos estratégicos.
- ✓ **La tolerancia al riesgo** se refiere a un estado temporal, a un nivel de flexibilidad en materia de aceptación de riesgos, que sobrepasa el apetito declarado. Sirve como alerta para evitar que el Fondo llegue al máximo establecido por su capacidad.
- ✓ **La capacidad de riesgo** corresponde al límite máximo de riesgo aceptable, es decir el nivel máximo de riesgo que el Fondo es capaz de asumir en función de su gestión integral de riesgos, medidas de control, limitaciones regulatorias, base de capital u otras variables, de acuerdo con sus características.

De acuerdo con lo anterior, se define el apetito, tolerancia y capacidad por riesgo financiero, que se está dispuesto a asumir y que están alineados con los estándares del mercado y apegados a la normativa de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

Es importante mencionar que, los cálculos de los diferentes indicadores se realizan según lo establecido en las “*Metodologías de Riesgos Financieros*”, aprobados por el Comité de Riesgos y JUNAFO.

**Tabla N.º 8**  
**Límites de Tolerancia**  
**Al 31 de diciembre de 2023**

Límites de Tolerancia de Riesgos			
	Apetito	Tolerancia	Capacidad
<b>Riesgo de precio</b>			
VAR % Histórico	4.00%	4.01% - 5.00%	5.01% - 6.00%
VAR % Paramétrico	5.00%	5.01% - 6.00%	6.01% - 7.00%
<b>Riesgo de crédito</b>			
Coefficiente de crédito	4.00%	4.01% - 5.00%	5.01% - 6.00%
Deterioro	0.05%	0.051% - 0.06%	0.061% - 0.07%
<b>Riesgo de tasa de interés</b>			
Duración Macaulay	4.00	4.01 - 5.00	5.01 - 6.00
Duración Modificada	4.00%	4.01% - 5.00%	5.01% - 6.00%
<b>Riesgo de liquidez</b>			
Indicador de Liquidez de Mercado	5.5%	5.51% - 6.50%	6.51% - 7.50%
Indicador de Cobertura de Liquidez	1.50-3.50	Minimo 1.00-1.49 Máximo 3.51-7.00	Minimo 0.50-0.99 Máximo 7.01-10.50
<b>Riesgo de Concentración</b>			
Por Emisor	0,20 a 0,50	0,51 a 0,65	0,66 a 0,80
<b>Indicador de negocio</b>			
Rendimiento	5,10%	5,09% hasta 4,80%	4,79% hasta 4,00%
<b>Indicador cumplimiento anual</b>			
<b>Indicador de proyectos</b>			
% Cumplimiento TI	40%	39,99% hasta 35%	34,99% hasta 30%

RESULTADOS		
Diciembre 2022	Noviembre 2023	Diciembre 2023
2.54%	3.12%	3.14%
3.49%	1.67%	1.95%
3.18%	2.70%	1.70%
0.007%	0.0045%	0.0045%
3.26	4.15	4.76
2.64%	2.87%	2.85%
3.87%	2.60%	2.50%
3.02	5.81	1.56
40.26%	42.27%	42.31%
5.95%	6.82%	10.27%

RESULTADOS		
Octubre 2023	Noviembre 2023	Diciembre 2023
36.00%	36.00%	36.00%

Fuente: Proceso de Riesgos.



## INFORME DE LABORES 2023



El resultado del VaR Histórico, VaR Paramétrico, indicador de coeficiente de crédito, duración modificada y concentración por emisor y liquidez se encuentran dentro del rango de apetito establecido. El indicador de cobertura de liquidez y duración Macaulay se encuentran en el nivel de tolerancia.

Por otra parte, los resultados de las medidas cuantitativas financieras de riesgo calculados de concentración por moneda, plazo e instrumento y tipo de cambio son razonables de acuerdo con las condiciones actuales de la economía nacional e internacional.

**Tabla N.º 9**  
**Medidas Cuantitativas de Financieras**  
**Al 31 de diciembre de 2023**

Seguimiento medidas cuantitativas financieras	RESULTADOS		
	Noviembre 2022	Noviembre 2023	Diciembre 2023
<b>Riesgo de Concentración</b>			
Por moneda	63,26%	61,15%	60,79%
Por plazo	27,75%	25,23%	25,49%
Por instrumento	22,85%	25,72%	25,09%
<b>VAR Cambiario % indicador de cobertura de flujos</b>	0,64%	0,85%	0,85%
	2.79	3.66	1.43

Fuente: Proceso de Riesgos

### Riesgos materializados

Normalmente, los riesgos financieros representan un alto impacto para las carteras de inversión y un elevado nivel de probabilidad. De acuerdo con la Declaración de Apetito de Riesgo, las condiciones de mercado y la estrategia del Proceso de Inversiones, los resultados de los indicadores de riesgos son razonables.

### Progresos en la implementación de la Gestión de Riesgos

Durante el año 2023, se destacan los siguientes avances en la gestión integral de riesgos en el régimen del FJPPJ:

- ✓ Se actualizó la Declaración de Apetito de Riesgo, esto de acuerdo con las mejores prácticas del mercado y a la normativa de la Superintendencia de



## INFORME DE LABORES 2023



Pensiones, lo que colabora con el fortalecimiento de la gestión de riesgos. Además, se ajustaron las metodologías, los modelos de medición y la redefinición de los límites del apetito de riesgo.

- ✓ Se desarrollaron e implementaron metodologías de riesgos no financieros para el FJPPJ como: riesgo legal y riesgo estratégico.
- ✓ Aplicación de test para medir la cultura de riesgos, esto con el fin de diagnosticar y desarrollar una madurez de riesgos en la Dirección JUNAFO.
- ✓ Se creó la Política de Riesgos para Factores Ambientales, Sociales y Gobierno Corporativo (ASG), donde se establecieron parámetros a considerar en los instrumentos de inversión locales como internacionales.

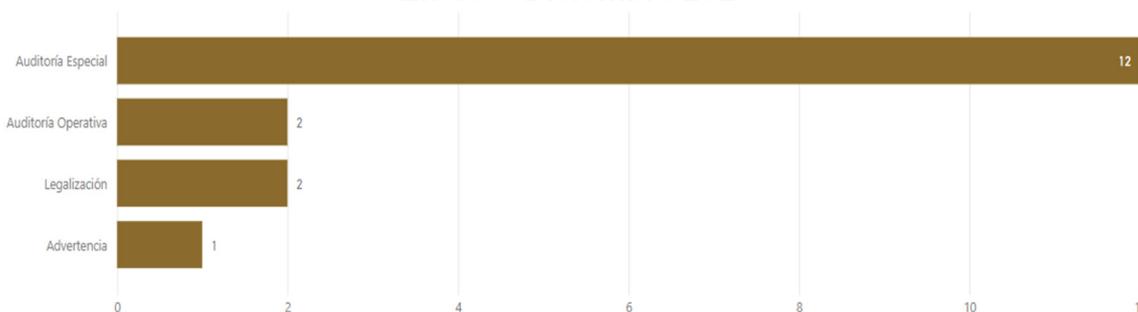
### Auditoría Interna

Creada formalmente en enero de 2023, brinda servicios independientes y objetivos de fiscalización, advertencia, asesoría y protección que proporcionan seguridad al órgano, al validar y mejorar sus operaciones, a su vez de contribuir en el logro de los objetivos trazados al aplicar un enfoque sistémico y profesional que permite evaluar, mejorar la calidad y eficacia del control interno, la gestión del riesgo, así como los sistemas y procesos de Gobierno Corporativo.

La Auditoría Interna de la JUNAFO ha efectuado dos servicios de Legalización de Libros, un servicio de Advertencia, dos informes relacionados con estudios de auditoría con enfoque operativo y doce informes relacionados con estudios de auditoría con enfoque especial, los cuales se visualizan de mejor manera a continuación:



## Gráfico N.º 1 Auditorías Realizadas Enero – Diciembre 2023



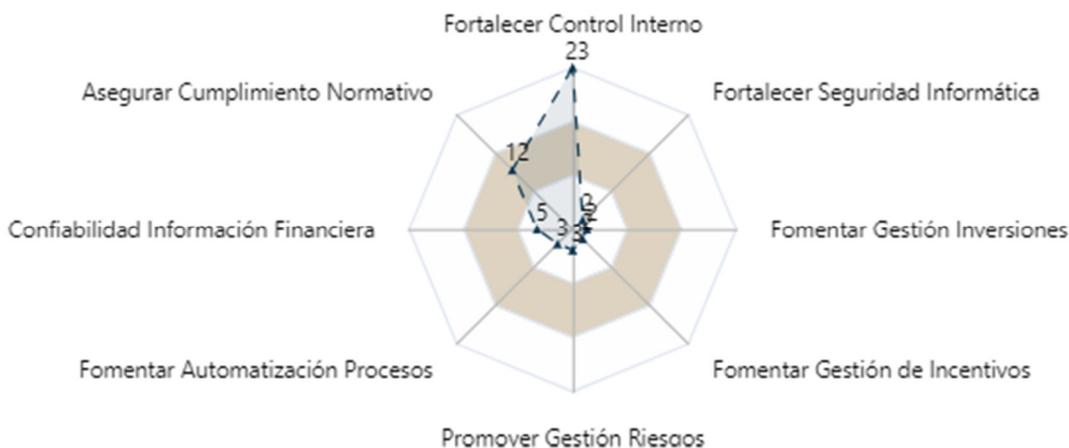
Fuente: Autoría interna.

Adicionalmente, se emitieron oficios con observaciones relacionadas con la lectura de los Estados Financieros orientados en la corrección de inconsistencias, especialmente en aspectos de forma, asimismo se iniciaron estudios enfocados en la verificación de la correcta aplicación del costo de vida, el aguinaldo y la gestión de aportes. Igualmente se estuvieron analizando las variaciones significativas en los Estados Financieros de la JUNAFO y el FJPPJ.

Durante estos proyectos o tareas se desarrollaron diferentes procedimientos que atendieron un total distintivo de 36 elementos auditables o actividades de 13 diferentes unidades organizacionales. De estos estudios, se han emitido 38 recomendaciones, las cuales atienden diferentes ejes temáticos, principalmente enfoques en el fortalecimiento del control interno y asegurar el cumplimiento normativo, así como la confiabilidad de la información y fomentar la automatización de procesos.



## Gráfico N.º 2 Recomendaciones por eje temático Enero – Diciembre 2023



Fuente: Autoría interna.

Por su parte, la Auditoría Interna participó en las 14 sesiones del Comité de Auditoría y atendió las tareas que surgieron de los acuerdos. Consecuentemente, se presentaron ante el Comité documentos propios de la Auditoría Interna como plan anual de trabajo, informe de avance del plan de trabajo, informes de auditoría, guías o manuales relacionados con la Auditoría, entre otros.

La Auditoría en atención a la normativa relacionada procedió a elaborar y elevar para aprobación del Comité respectivo y de la JUNAFO, la Guía para la atención de denuncias planteadas, así como el Manual metodológica de trabajo ambos de la Auditoría Interna de la JUNAFO.

En línea con las necesidades internas de la Auditoría, se efectuaron tareas de investigación, análisis, desarrollo e implementación de herramientas tecnológicas para fortalecer la gestión de los procesos internos. Dentro de las herramientas implementadas se dispuso de las disponibles en el paquete de Microsoft Office 365 como Planner, One Note, Lists, SharePoint, Power BI, Power Automate y To Do, estos funcionando de manera integrada y basado en la nube, facilitando el acceso, disponibilidad y seguridad de la documentación e información.



## INFORME DE LABORES 2023



Partiendo de estas herramientas se trabajó en el mapeo de los procesos para establecer el universo auditable, efectuar una valoración de riesgos a los elementos auditables, establecer factores para priorizar el universo y así generar la planificación basada en riesgos.

Se implementaron “*dashboard’s*” en Power BI para el análisis y seguimiento de los planes, así como del universo auditable, del análisis de datos en estudio de auditoría como costo de vida, aguinaldo, clasificación contable de inversiones, análisis de Estados Financieros, entre otros.



**INFORME DE LABORES 2023**



# **RESUMEN DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE LA JUNAFO PERIODO 2023**



## **Áreas Administrativas de la Dirección de la JUNAFO**

La Dirección de la JUNAFO en su condición de aparato administrativo de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial desde su creación - acuerdo JUNAFO de sesión N.º 14-2021, artículo II del 24 de marzo de 2021 y del Consejo Superior en sesión N.º 26-2021, artículo XXXI del 06 de abril de 2021- coadyuva a este cuerpo colegiado en toda la labor operativa propia de un régimen básico del primer pilar en pleno funcionamiento. Esta oficina como se indicó se administra bajo el código N.º 1907 y se encarga de la gestión del programa presupuestario N.º 951, su estructura se encuentra segregada en las siguientes áreas técnicas de trabajo:

### **Unidad de Apoyo y Control Administrativo**

La Unidad de Apoyo y Control Administrativo (UAC) tiene como objetivo apoyar la gestión administrativa, operativa y estratégica de las diferentes áreas técnicas de la Dirección de la JUNAFO, trabajando de forma conjunta con la Alta Gerencia y las personas servidoras judiciales de esta Dirección. Además, de brindar apoyo administrativo a las personas del Órgano Máximo de Dirección cuando así lo requieran.

A continuación, se presenta un detalle de las principales acciones realizadas durante el periodo 2023.

1. Atención de personas usuarias internas y externas mediante la cuenta oficial de correo electrónico de la Dirección de la JUNAFO.
2. Formulación del presupuesto para el programa 951 “*Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones*” para el año 2024.
3. Coordinación de la ejecución del presupuesto para el año 2023, la cual mejoró significativamente con respecto al periodo anterior.



## INFORME DE LABORES 2023



4. Elaboración y ejecución de procedimientos de contratación administrativa correspondiente a capacitación externa (refrescamiento) para el Órgano Máximo de Dirección y las personas funcionarias de esta Dirección.
5. Trámite de contrataciones de bienes y servicios por medio de SICOP y de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Proveduría Judicial en las guías respectivas. (cambios de línea, requisiciones, estudios de mercado, oficios de decisión inicial, cláusulas penales, análisis de riesgos, garantías).
6. Ejecución del Fondo Especial, a través de compras realizadas con sus debidas justificaciones. (libros contables, reintegros, trámite de facturas, transferencias bancarias).
7. Administrar la seguridad de sistemas de tecnología de la información utilizados a nivel institucional para las personas funcionarias de la Dirección de la JUNAFO y sus labores operativas.
8. Atención de requerimientos internos y externos de la Auditoría Interna, Contraloría General de la República, Ministerio de Hacienda, Superintendencia de Pensiones, entre otras.
9. Registrar nombramientos, vacaciones, horas extra, pago de viáticos, incapacidades de las personas funcionarias de la Dirección.
10. Inclusión, revisión y seguimiento del módulo de teletrabajo, así como del control de los contratos de teletrabajo.
11. Coordinar la elaboración y seguimiento del Plan Anual Operativo (PAO), Plan de Autoevaluación Institucional (PAI) y Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI).
12. Coordinar las labores y actividades que son requisitos para la obtención de los sellos, de acuerdo con la Norma GICA-Justicia para la obtención de certificaciones de calidad de la Dirección de la JUNAFO.
13. Coordinar la adquisición de una póliza de responsabilidad civil directores y oficiales para las personas que integran la Junta Administradora del FJPPJ y la Alta Gerencia.
14. Llevar a cabo los trámites correspondientes para la afiliación con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), la cual permite acceso a capacitaciones y buenas prácticas de diferentes organizaciones en materia de seguridad social.
15. Brindar colaboración al Tribunal Electoral Judicial para la elección de personas candidatas a formar parte de la JUNAFO en lo que este considere necesario durante el periodo 2023.



## INFORME DE LABORES 2023



16. Generación de reportes en sistema GIS de la DTIC para permisos, incidentes, instalaciones o habilitaciones para el personal de la JUNAFO y su Dirección.
17. Coadyuva por el uso adecuado de los recursos costeados por la comisión de administración del cinco por mil, establecida en el artículo 239 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (L.O.P.J).
18. Coordinar la actualización de expedientes de las personas integrantes de la JUNAFO en los sistemas de SUPEN, conforme exige la normativa aplicable.
19. Elaboración de procedimientos o manuales relacionados con los trámites administrativos.
20. Confección de oficios e informes de temas varios, solicitados por la Alta Gerencia y en atención de acuerdos tomados por la JUNAFO.
21. Desarrollo de actividades protocolarias solicitadas por la JUNAFO.

### Sellos de Gestión de la Calidad (CEGECA)

Como buenas prácticas que incentiva la Dirección de la JUNAFO, se encuentra la participación en la acreditación de los sellos de Gestión de la Calidad (CEGECA), razón por la cual su brazo administrativo se ha sumado en la mayoría de sus áreas, buscando la mejora continua, según la Norma GICA-Justicia. Sobre este particular, es menester mencionar los tres posibles sellos que se pueden obtener:

- ✓ **Sello de Gestión Documental**
- ✓ **Sello de Gestión de Procesos**
- ✓ **Sello de Gestión Organizacional**

Seguidamente, se muestra un cuadro con el detalle de las acreditaciones obtenidas por área:



**Tabla N.º 10**  
**Sellos de Calidad Dirección de la JUNAFO**  
**Periodo 2023**

Sellos obtenidos	Áreas
<b>Sello de Gestión Documental</b> 	Alta Gerencia
	Unidad de Apoyo y Control Administrativo
	Unidad de Tecnología de Información
	Subproceso de Jubilaciones y Pensiones
	Subproceso Administrativo Financiero
	Proceso de Inversiones
	Proceso de Riesgos
<b>Sello de Gestión de Procesos</b> 	Alta Gerencia
	Unidad de Apoyo y Control Administrativo
	Subproceso de Jubilaciones y Pensiones
	Subproceso Administrativo Financiero
	Proceso de Inversiones
<b>Sello de Gestión Organizacional</b> 	Proceso de Riesgos

Fuente: Unidad de Apoyo y Control Administrativo.

Como se desprende, desde los inicios de la Dirección (2022), muchas de las áreas han trabajado arduamente en los criterios establecidos por cada uno de los sellos que se han conseguido, para lograr la obtención de las acreditaciones y reacreditaciones, lo cual, se mantendrá por los próximos años con el fin de mantener las buenas prácticas que se derivan de los temas de calidad que se determinan en dichos sellos.



## Requerimientos y Planes de Acción ante SUPEN

Para el desarrollo de un adecuado alineamiento normativo, ha sido necesario atender múltiples requerimientos de SUPEN y elaborar una serie de planes de acción para la ejecución de actividades o casos específicos, que son directamente monitoreados por la Superintendencia de Pensiones, con el fin de controlar su adecuada ejecución y que pueden derivar en sanciones o multas por parte de dicho Ente. Por esta razón desde la UAC se brinda seguimiento mensualmente a los planes vigentes con el fin de verificar el cumplimiento de los mismos, por esta razón, al cierre del año 2023 se tenía control sobre 10 planes de acción en trámite distintos para atender los diversos requerimientos presentados por este Ente supervisor. A continuación un detalle de los planes de acción:

**Tabla N.º 11**  
**Seguimiento de Planes de Acción**  
**Periodo 2023**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
FJPPJ007	Emisión de Estados de Cuenta.
FJPPJ008	Revisión de expedientes por aplicación de Regla IV.
FJPPJ009	Revisión de expedientes por aplicación de Revaloración.
FJPPJ012	Plan de Gobernanza de T.I.
FJPPJ013	Revisión de expedientes por aplicación de 2X1
FJPPJ016	Establecimiento de Sistema de Gestión de Calidad/ Proceso y Procedimientos
FJPPJ018	Desarrollo de una Cultura de Riesgos
FJPPJ020	Recuperación Actuarial 2022
FJPPJ021	Artículo 6 del Reglamento de Riesgos
FJPPJ022	Informe Fondo Desarrollo Parque Empresarial Lindora BCRSAFI

Fuente: Unidad de Apoyo y Control Administrativo.



### Unidad de Tecnología de la Información

Es el área encargada de gestionar la sostenibilidad de los sistemas que dan soporte al trabajo diario de las diferentes áreas de la Dirección de la JUNAFO, además se encarga de gestionar nuevos proyectos tecnológicos, coordinación con los proveedores de servicio y contrataciones en dicha materia, a fin de automatizar y digitalizar los diferentes procesos que la Junta Administradora requiere, y con esto optimizar sus funciones dando valor agregado a la población beneficiaria del régimen del FJPPJ.

#### Desarrollo de Nuevos Sistemas Tecnológicos para la JUNAFO

- 1. Sistema de votaciones electrónicas para elección de personas integrantes de la JUNAFO.** Para el año 2023 se inició el análisis y desarrollo de un sistema de votaciones electrónicas para elección de personas integrantes de la JUNAFO denominado **Tú-Eliges**, con el fin de que toda la población activa, jubilada y pensionada pueda ejercer su derecho al voto de manera segura, transparente e integrada a nivel institucional y no depender de contrataciones externas que generan costos importantes para el Fondo de Jubilaciones y Pensiones.

Para este desarrollo se contó con la experiencia recabada en el año 2022-2023 donde se llevaron a cabo elecciones de la JUNAFO, se desarrolló bajo las últimas tecnologías en informática en coordinación con la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación del Poder Judicial en lo que respecta a aspectos de seguridad de TI.

En este momento el proyecto se encuentra en su fase final, y se espera en el primer semestre 2024 realizar su instalación en producción para su uso ese mismo año.

- 2. Desarrollo de un sistema de control de traslado de cuotas.** Para el 2023 se inició el análisis de requerimientos para el desarrollo de un sistema que lleve el cálculo y control de traslado de cuotas del FJPPJ al IVM de la CCSS, dicho sistema se está desarrollando en conjunto con el Asesor Externo (Actuario matemático), con el fin de implementar una herramienta que sea



precisa en su lógica de trabajo y le facilite al área usuaria la gestión de dicho proceso.

- 3. Desarrollo inteligencia de negocio en la JUNAFO.** Para el 2023 se desarrolló una contratación para poder iniciar la implementación de inteligencia de negocios en la JUNAFO, con dicho proyecto se pretende hacer uso del histórico de información almacenada en los sistemas transaccionales de inversiones y jubilaciones y pensiones y de esta manera poder realizar análisis profundos de comportamientos, tendencias y resultados de los procesos ejecutados que hasta la fecha que se llevan de una manera operativa y no tan automatizada y analítica como lo exige el presente.

El proyecto contempla la realización de reportes tanto internos como externos en beneficio de los usuarios internos de la administración que buscan mejorar los rendimientos del FJPPJ, como para los usuarios externos que ven importante la transparencia en el ejercicio de las funciones de la administración activa.

Para este desarrollo se contó con la experiencia de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación del Poder Judicial en lo que respecta a aspectos de analítica de datos, donde la JUNAFO buscará realizar su propia data en función de su giro de negocio.

### **Migración de Sistemas Informáticos Obsoletos en la JUNAFO**

- 1. Migración del Sistema SIGA-FJP.** Se avanzó en la migración del sistema de SIGA FJP, sistema que administra y controla el cálculo de beneficios del FJPPJ y el pago de asignaciones respectivas, dicho sistema se encontraba en una fase importante de obsolescencia, por lo que su rediseño era inminente para un tema de escalabilidad y mejora en el servicio brindado.

Se logró avanzar aproximadamente un **35%** del cronograma planteado y para el primer semestre 2024 se espera poner en producción los primeros módulos y de esta manera dejar atrás paulatinamente el sistema anterior.



- 2. Migración del Sistema SIGA-FJP En Línea.** Se avanzó en la migración del sistema de SIGA FJP En Línea, sistema que administra las cargas de entidades deducoras y consulta de beneficios del FJPPJ para las personas jubiladas y pensionadas, dicho sistema se encontraba en una fase importante de obsolescencia, por lo que su rediseño era inminente para un tema de escalabilidad y mejora en el servicio brindado.

Se logró avanzar aproximadamente **90%** del cronograma planteado, y para el primer semestre 2024 se espera poner en producción los primeros módulos y de esta manera ir dejando atrás de manera progresiva el sistema anterior.

- 3. Análisis para la Migración del Sistema Integrado de Carteras de Inversión.** Se realizó el análisis de la arquitectura del sistema de inversiones, sistema que ya se encuentra en una etapa de obsolescencia y debe ser abordado de manera oportuna para evitar un rezago que implique problemas en la actualidad, se espera para el 2024 iniciar con su migración respectiva.

### Cumplimientos Regulatorios de la JUNAFO.

- 1. Definición de una Hoja de Ruta del Marco de Gobierno y Gestión de TI de la JUNAFO.** Para el año 2023 se logró definir y aprobar una hoja de ruta para la implementación en años futuros del Marco de Gestión de TI de la JUNAFO, marco que regirá el norte en materia tecnológica definido por la Administración Superior, dicho cumplimiento normativo es de suma importancia para la JUNAFO por disposiciones de la SUPEN. Para el año 2024 se espera iniciar su implementación por los próximos 3 años, esto mediante una contratación y con recurso interno.
- 2. Definición de un Plan Estratégico de TI de la JUNAFO.** Para el año 2023 se desarrolló un plan estratégico de TI denominado **PETI 2024-2026**, en dicho plan se contó con la asesoría de una empresa externa para su definición, analizando a profundidad el contexto actual de la JUNAFO en el Poder Judicial, sus objetivos estratégicos a nivel institucional y expectativas de proyección en materia tecnológica. Con dicho plan se buscará impulsar de manera exponencial la tecnología implementada en la JUNAFO y con ello beneficiando de manera directa al colectivo judicial.



## INFORME DE LABORES 2023



- 3. Capacitación técnica.** Para el año 2023 impulsó la capacitación técnica a todo el personal de TI de la JUNAFO, esto en aras de especializar de manera profesional a todo su colectivo, con el fin de poder implementar con diligencia el PETI 2024-2026 en beneficio del FJPPJ.
- 4. Auditoría Externa.** Para el 2023 se llevó a cabo el proceso de Auditoría Externa, como lo exige la normativa de SUPEN, contando con recomendación de riesgo bajo en pro de mejorar la operativa de gestión de TI, sin contar con recomendaciones o hallazgos altos o críticos que afecten la gestión activa, algunos de los hallazgos van en función de proyectos que se encuentran hoy en marcha, como lo es la implementación del Marco de Gobierno y Gestión de TI de la JUNAFO, migración de sistemas e implementación de controles asociados al Marco de TI.
- 5. Perfil Tecnológico.** Se realizó de manera oportuna la carga del perfil tecnológico ante la SUPEN, proceso normativo obligatorio que debe realizarse en el mes de agosto todos los años y busca informar al ente regulador el estado actual de las tecnologías en la JUNAFO.

### Sostenibilidad de la Plataforma Tecnológica Existente en la JUNAFO

Sobre este particular se recibieron y atendieron **198** incidentes, de los cuales se atendieron el **100%**, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla N.º 12**  
**Plataforma Tecnológica Incidentes**  
**Periodo 2023**

Sistema	Registrados	Solucionados	Pendientes
SIGA-FJP	90	90	0
SCI	69	69	0
SCONTA	39	39	0
<b>Total</b>	<b>198</b>	<b>198</b>	<b>0</b>

Fuente: Unidad de Tecnología de la Información



### Proceso de Inversiones

Es el área técnica encargada de proponer a los diferentes Órganos superiores de la JUNAFO, lo relacionado con las políticas y estrategias de inversión para que, a partir de estas, se ejecuten las diferentes inversiones y se gestionen los recursos económicos disponibles del régimen del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial y de la JUNAFO; con el fin de obtener el rendimiento objetivo definido. Lo anterior, de acuerdo con el apetito de riesgo y bajo la normativa regulatoria aplicable y vigente.

#### Cartera de Inversión

Al cierre del año 2023, el valor total de los activos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial alcanzó la suma  $\text{¢}777.288$  millones de colones, siendo el portafolio de inversiones su principal activo, el cual llegó a un monto de  $\text{¢}733.967$  millones de colones de valor facial, esto significó un crecimiento de un 4,66% en comparación con el año 2022 donde este había alcanzado la suma de  $\text{¢}701.026$  millones de colones.

De acuerdo con lo anterior, se presenta el siguiente cuadro donde se muestran los emisores y los valores faciales correspondiente a estos al cierre del año en análisis, se integra también los plazos de inversión en cada emisor:



## INFORME DE LABORES 2023

Fondo de Jubilaciones y  
Pensiones del Poder Judicial



**Tabla N.º 13**  
**Distribución de Valor Facial de Portafolio por Emisor y Plazo**  
**Periodo 2023**

Emisor	Menor a 1 año	De 1-5 años	Mayor a 5 y hasta 10 años	Más de 10 años	Valor Facial Total	%
Ministerio de Hacienda CR	26,617,762,000.00	152,693,427,164.46	121,992,509,064.94	155,661,462,980.00	456,965,161,209.40	62.26%
Instituto Costarricense de Electricidad	6,639,526,400.00	20,231,806,400.00			26,871,332,800.00	3.66%
Banco Promarica	1,569,600,000.00	18,662,400,000.00	2,000,000,000.00		22,232,000,000.00	3.03%
Bac San José		18,026,300,000.00	4,000,000,000.00		22,026,300,000.00	3.00%
SPDR Trust Series				18,459,018,750.05	18,459,018,750.05	2.51%
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3,500,000,000.00	6,000,000,000.00	8,000,000,000.00		17,500,000,000.00	2.38%
Banco Davivienda	9,700,000,000.00	6,300,000,000.00			16,000,000,000.00	2.18%
Pimco Funds Global Inverstor Series (PIMTR)				14,184,915,818.11	14,184,915,818.11	1.93%
Mutual Alajuela	2,500,000,000.00	11,662,400,000.00			14,162,400,000.00	1.93%
BCR Sociedad Adm de Fondos de Inversión				13,160,095,934.59	13,160,095,934.59	1.79%
Banco de Costa Rica		1,715,000,000.00	10,000,000,000.00		11,715,000,000.00	1.60%
Financiera Desyfin	3,000,000,000.00	8,500,000,000.00			11,500,000,000.00	1.57%
Banco Central de Costa Rica		10,700,000,000.00			10,700,000,000.00	1.46%
Improsa Sociedad de Fondos de Inversión				10,104,844,128.00	10,104,844,128.00	1.38%
Banco Improsa		10,000,000,000.00			10,000,000,000.00	1.36%
Multifondos Sociedad de Fondos de Inversión				9,904,707,466.56	9,904,707,466.56	1.35%
Cuenta corrientes				7,926,038,840.62	7,926,038,840.62	1.08%
Prival Sociedad de Fondos de Inversión				7,431,292,154.16	7,431,292,154.16	1.01%
Corporación Andina de Fomento			7,000,000,000.00		7,000,000,000.00	0.95%
Banco Nacional CR			6,000,000,000.00		6,000,000,000.00	0.82%
Vanguard VDC VHT (TVANG)				5,483,199,202.56	5,483,199,202.56	0.75%
Prival Bank C.R	1,000,000,000.00	3,569,600,000.00			4,569,600,000.00	0.62%
QQQ Powershares (INVPS)				3,502,285,627.20	3,502,285,627.20	0.48%
Banco BCT		2,000,000,000.00			2,000,000,000.00	0.27%
Black Rock ishares (ACWV)				1,828,468,137.36	1,828,468,137.36	0.25%
BN Sociedad Adm de Fondos de Inversión				1,720,867,584.00	1,720,867,584.00	0.23%
Acobo Sociedad de Fondos de Inversión				1,020,283,509.31	1,020,283,509.31	0.14%
<b>Total general</b>	<b>54,526,888,400.00</b>	<b>270,060,933,564.46</b>	<b>158,992,509,064.94</b>	<b>242,461,441,291.90</b>	<b>733,967,811,161.92</b>	<b>100%</b>

Fuente: Proceso de Inversiones.

Durante el periodo en análisis, se han reposicionado recursos en emisores locales públicos y privados. En el sector público se han realizado inversiones principalmente con el Ministerio de Hacienda con el fin de aprovechar los pocos rendimientos altos en el tramo medio y largo de la curva que están por encima del rendimiento objetivo del FJPPJ. En el sector privado las inversiones se concentran en el tramo medio de la curva entre los plazos de 3 a 5 años, que son los acostumbrados a la hora de emitir deuda por estos emisores.

Como se ha señalado en informes previos y según se muestra en el cuadro, se han invertido recursos en diferentes emisores del mercado internacional donde se mantiene un monto facial invertido de \$83,06 millones de dólares. Dicho monto representa un 5,74% del total del activo del FJPPJ. A continuación, el desglose de la inversión para cada uno de los instrumentos antes descritos:

**INFORME DE LABORES 2023**

**Tabla N.º 14**  
**Inversiones por Instrumento**  
**A Diciembre de 2023**

<b>Instrumento</b>	<b>Monto invertido</b>
SPY	35 280 999,14
PINCMII	27 111 842,16
QQQ	6 693 971,00
VHT	5 991 771,50
VDC	4 488 349,30
ACWV	3 494 778,55
<b>Total</b>	<b>\$83 061 711,65</b>

Fuente: Proceso de Inversiones.

Los principales índices mostraron un desempeño positivo creciendo a doble dígito, con un fuerte impulso en la segunda mitad del año cuando la FED pausó los incrementos en su tasa de política monetaria. Producto de lo anterior, la inversión en mercado internacional del FJPPJ muestra en términos globales un resultado positivo en la valoración a precios de mercado, superando los \$2 millones de dólares en ganancias.

En el siguiente cuadro se presenta el desglose de las inversiones realizadas en mercado internacional y el resultado acumulado de la valoración al cierre del 2023:

**Tabla N.º 15**  
**Desempeño inversiones en Mercado Internacional**  
**A diciembre 2023**

<b>Fecha compra</b>	<b>Ticker</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Monto</b>	<b>Peso</b>	<b>Precio mercado 31/12/2023</b>	<b>Ganancia/ pérdida</b>
14/12/2021	SPY	77 270	\$ 35 280 999,14	42,48%	477,09	\$ 1 583 745,16
14/12/2021	QQQ	17 000	\$ 6 693 971,00	8,06%	411,85	\$ 307 479,00
15/12/2021	PINCMII	2 452 323	\$ 27 111 842,16	32,64%	10,85	\$ -504 137,61
28/9/2023	VDC	24 657	\$ 4 488 349,30	5,40%	190,51	\$ 209 055,77
28/9/2023	VHT	25 593	\$ 5 991 771,50	7,21%	251,36	\$ 441 284,98
28/9/2023	ACWV	36 603	\$ 3 494 778,55	4,21%	100,09	\$ 168 815,72
		<b>2 633 446</b>	<b>\$ 83 061 711,65</b>	<b>100%</b>		<b>\$2 206 243,02</b>

Fuente: Proceso de Inversiones.

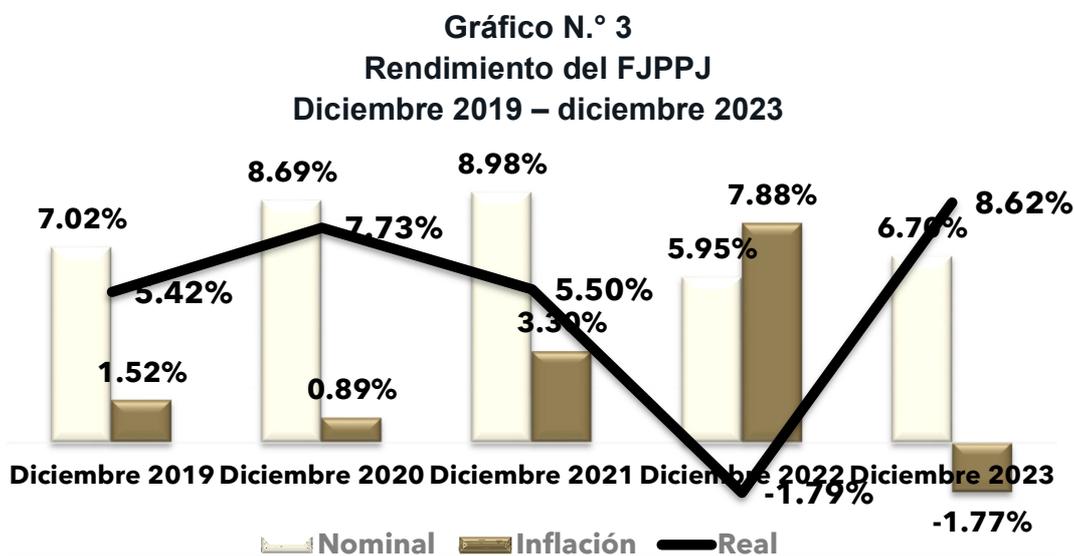


## Rendimiento del Portafolio

El rendimiento nominal del portafolio de inversiones al cierre del año 2023 se ubicó en niveles del 6,70% mostrando una recuperación acelerada en este indicador donde en últimos meses del 2022 y el primer mes del año se situó en términos negativos. La gestión activa del portafolio (participación canjes, ventas de instrumentos en mercado secundario, aumento de duración de portafolio), además de la recuperación de los mercados de forma paulatina, permitió alcanzar datos positivos en términos nominales.

Complemento de lo anterior, el rendimiento real del portafolio de inversiones obtuvo un resultado de 8,62%% lo cual refleja el buen resultado obtenido en términos nominales, pero también el control de la inflación por parte del Banco Central de Costa Rica, donde el resultado de esta fue de -1,77 (deflación al cierre del año).

Para respaldar lo mencionado previamente, se adjunta un gráfico donde se muestra los rendimientos obtenidos durante los últimos 5 años:



Fuente: Proceso de Inversiones.

También, se incorpora una tabla histórica del comportamiento de los últimos diez años del rendimiento tanto nominal como real:



**Tabla N.º 16**  
**Rendimiento Cartera del FJPPJ**  
**Periodo 2014-2023**

Periodo	Rendimiento Nominal	Inflación	Rendimiento Real
Año 2014	7,97%	5,13%	2,71%
Año 2015	5,10%	-0,81%	5,95%
Año 2016	7,31%	0,77%	6,49%
Año 2017	7,67%	2,57%	4,97%
Año 2018	8,52%	2,03%	6,36%
Año 2019	7,02%	1,52%	5,42%
Año 2020	8,69%	0,89%	7,73%
Año 2021	8,98%	3,30%	5,50%
Año 2022	5,95%	7,88%	-1,79%
<b>Año 2023</b>	<b>6,70%</b>	<b>-1,77%</b>	<b>8,62%</b>
<b>Promedio total</b>	<b>7,39%</b>	<b>2,15%</b>	<b>5,20%</b>

Fuente: Proceso de Inversiones.

Adicionalmente, se presentan en el cuadro siguiente los promedios de los indicadores antes citados, con una periodicidad de 3, 5 y 10 años, lo cual resulta relevante para medir el desempeño del portafolio de inversiones:

**Tabla N.º 17**  
**Rendimiento Promedio de Cartera del FJPPJ**  
**Promedio 3-5-10 años**

Periodo	Rendimiento Nominal	Inflación	Rendimiento Real
<b>Promedio 3 años</b>	7,21%	3,14%	4,11%
<b>Promedio 5 años</b>	7,47%	2,36%	5,10%
<b>Promedio 10 años</b>	7,39%	2,15%	5,20%

Fuente: Proceso de Inversiones.

Se destaca que los rendimientos nominales para los diferentes plazos superan el 7% demostrando que los objetivos promedio se han superado en los diferentes años, por su parte los rendimientos reales promedio de 5 y 10 superan el 5%, en contraste con el de 3 años el cual está por encima del 4%, ya que este recoge los diferentes acontecimientos y correcciones del mercado vividas en esos años.



### Subproceso Administrativo Financiero

En esta área se procesa toda la información contable para la emisión de los Estados Financieros del FJPPJ y de la JUNAFO, saldos de inversiones, gestión de tesorería y trámites de pago por la operación de la Dirección de la JUNAFO.

#### Información Financiera

En el artículo N.º 239 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se establece la incorporación de un gasto administrativo equivalente al cinco por mil de los salarios devengados y beneficios pagados con cargo al FJPPJ. Estos recursos pasan a formar parte del patrimonio de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (JUNAFO), para atender los gastos administrativos propios de la gestión de un régimen de pensiones, tal y como fue analizando por la Sala Constitucional bajo el expediente N.º 18-007819-0007-CO, resolución N.º 11957-2021.

De igual forma y por así dictaminarlo el criterio jurídico N.º DJ-491-2020 de la Dirección Jurídica del Poder Judicial, conviene destacar que las personas integrantes de la JUNAFO y de sus comités técnicos no perciben dietas o salarios provenientes de esta comisión, utilizando estos recursos exclusivamente para atender las necesidades de operación que dicho régimen de pensiones demande.

#### Estados Financieros

##### Estados Financieros de la JUNAFO Al 31 de diciembre de 2023

Se fundamenta en la reforma del título IX a la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente, por lo que a partir de febrero de 2020 (una vez conformado este cuerpo colegiado) se inició la revelación de la información contable de dicho órgano. A partir del 2022 se realizó el cambio de catálogo en función de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), dado lo anterior, los estados financieros se preparan sobre la base del devengo contable, considerando lo estipulado anteriormente, para cumplir con lo requerido por las Normas Internacionales de Información Financiera, se hizo la adopción del “*Catálogo Homologado*” el cual cumple substancialmente con las cuentas contables requeridas para la presentación



## INFORME DE LABORES 2023



de la información contable con base en las NIIF. Los mismos se emiten en forma mensual a la JUNAFO y trimestralmente se remiten a la SUPEN, conforme dictan los requerimientos normativos, con base en esto se detallan los documentos que se elaboran:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Resultados.
- Flujo de Efectivo.
- Estado de Cambios en el Patrimonio.
- Políticas Contables del Fondo.

### Estados Financieros del FJPPJ al 31 de diciembre de 2023

Para los movimientos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial realiza los siguientes Estados Financieros:

- Estado de Cambios en Activos Netos Disponibles para Beneficios.
- Estado de Activos Netos Disponibles para Beneficios.
- Flujo de Efectivo.
- Estado de Cambios en el Patrimonio.
- Políticas Contables del Fondo.

### Cuentas por Cobrar a Favor del FJPPJ

Para el cierre del sujeto a estudio se mantiene una serie de cuentas por cobrar por diferentes motivos, a continuación, se detallan los rubros:

**Tabla N.º 18**  
**Resumen Cuentas por Cobrar FJPPJ**  
**Periodo 2023**

Detalle	Cuenta por Cobrar	Saldo
1	Reconocimiento de tiempo servido empleados	1,389,723,273.63
	Reconocimiento de tiempo servido jubilados	10,595,353.78
	Reconocimiento de tiempo servido pensionados	3,466,662.42
	<b>Subtotal</b>	<b>1,403,785,289.83</b>
2	Sumas giradas de más beneficios ordinarios jubilados	50,541,530.00
	Sumas giradas de más beneficios ordinarios pensionados	25,368,676.11



## INFORME DE LABORES 2023

Fondo de Jubilaciones y  
Pensiones del Poder Judicial



	Sumas giradas de más beneficio aguinaldo jubilados	77,297,150.47
	Sumas giradas de más beneficio aguinaldo pensionados	9,191,530.85
	<b>Subtotal</b>	<b>162,398,887.43</b>
<b>3</b>	Entidades deducoras aportes por cobrar CCSS	5,507,857.00
	Entidades deducoras aportes por cobrar Ministerio Hacienda	3,487.00
	Entidades deducoras aportes por cobrar FSM	18,000.00
	<b>Subtotal</b>	<b>5,529,344.00</b>
<b>4</b>	Impuesto sobre la renta sobre rendimientos inversiones	66,688,537.83
	<b>Subtotal</b>	<b>66,688,537.83</b>
	<b>Saldo total cuentas por cobrar FJPPJ</b>	<b>1,638,402,059.09</b>

Fuente: SAF

Se concluye que la cuenta con mayor representación son las relacionadas con el reconocimiento de tiempo servido con el 85% del peso sobre el total.

### Traslado de Cuotas del Régimen del FJPPJ a Otros Regímenes de Pensiones

Es de vital importancia indicar que las personas que ya no laboren para el Poder Judicial mantendrán en custodia del FJPPJ sus aportes hasta el momento en que logren consolidar su derecho jubilatorio en otro régimen. Esto, conforme a las reglas establecidas en la circular N.º 001-2022 de la Dirección de la JUNAFO, a continuación se muestra un detalle de la cantidad de casos que se tramitaron traslados de cuotas a otros regímenes durante el año 2023, destacando el mes de noviembre dónde se movilizaron más de 700 millones:

**Tabla N.º 19**  
**Resumen Traslados de Cuotas Efectuados**  
**del FJPPJ a Otros Regímenes**  
**Año 2023**

Período	Cantidad de casos	Monto trasladado	Monto traslado ROP
<b>Enero</b>	1	21,744,050.58	
<b>Febrero</b>	2	9,825,144.20	
<b>Marzo</b>	3	48,679,169.64	7,153,719.97
<b>Abril</b>	6	116,304,225.91	6,149,363.49
<b>Mayo</b>	4	14,923,097.75	807,309.21
<b>Junio</b>	1	10,404,276.09	
<b>Julio</b>	1	10,772,915.97	5,486,539.92
<b>Agosto</b>	2	24,661,023.49	3,201,662.53



## INFORME DE LABORES 2023

Fondo de Jubilaciones y  
Pensiones del Poder Judicial



Período	Cantidad de casos	Monto trasladado	Monto traslado ROP
Setiembre	7	130,878,096.96	
Octubre	4	65,290,117.21	
Noviembre	10	131,997,326.93	451,177.02
Diciembre	39	739,614,545.85	8,144,835.19
<b>Totales</b>	<b>80</b>	<b>ϕ1,325,093,990.58</b>	<b>ϕ31,394,607.33</b>

Fuente: SAF

### Informes de Auditoría Externa

En los meses de enero y febrero de 2024, el **Despacho Carvajal & Colegiados** realizó las auditorías externas correspondientes al periodo 2023, las cuales se reportan en el presente informe por llevarse a cabo en el periodo de análisis de este documento, el resultado de estas fue satisfactorio dado que no se presentaron hallazgos y la valoración fue emitida sin ningún tipo de salvedades de las siguientes contabilidades:

#### I. Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ).

Como parte de los controles que al efecto se llevan respecto de los registros económicos, financieros y contables del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, se ha ejecutado anualmente una Auditoría Externa contratada conforme a los procedimientos normativos previstos en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. A continuación, se muestra el resultado en lo que interesa de la evaluación del último periodo evaluado 31 de diciembre de 2023, por el Despacho Carvajal & Colegiados:

*“Hemos auditado los estados financieros del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, que comprenden el estado de activos netos disponibles al 31 de diciembre del 2023; y el estado de cambios en los activos netos disponibles y de los recursos disponibles para atender el total de beneficios y pensiones actuales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el periodo terminado en esa misma fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.*”



En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de los activos netos disponibles del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, al 31 de diciembre del 2023; así como los cambios en los activos netos disponibles y los recursos disponibles para atender el total de beneficios y pensiones actuales, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el periodo terminado en dicha fecha, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia de Pensiones y las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables.” El resaltado no corresponde al original.

## II. Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (JUNAFO).

Respecto a la Auditoría Externa de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, a continuación, se muestra el resultado de la evaluación del último periodo evaluado 31 de diciembre de 2023, por el Despacho Carvajal & Colegiados:

“Hemos auditado los estados financieros de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2023; el estado de resultados, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio por el período terminado en esa misma fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, al 31 de diciembre del 2023; así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y sus flujos de efectivo por el periodo terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), descritas en la nota 2.1.” El resaltado no corresponde al original.

Ambos informes pueden ser consultados en su totalidad en la página web del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial: <https://fjp.poder-judicial.go.cr/>



### Gestión Presupuestaria

Como parte de las actividades para la definición e implantación de una estructura administrativa para la Dirección de la JUNAFO dentro del aparato institucional del Poder Judicial, se efectuaron varias coordinaciones con el fin de dotar de un presupuesto propio para esta Dirección, entre los antecedentes más importantes podemos citar:

- Para el periodo 2023 es el segundo ejercicio presupuestario en el cual la JUNAFO incluye en la corriente de aprobación del presupuesto nacional recursos económicos de su patrimonio, siendo este el momento inicial y de prueba de la metodología establecida para este Órgano de Desconcentración Máxima del Poder Judicial, por parte de las autoridades del Ministerio de Hacienda.
- Para el ejercicio económico de 2023 alcanzó el monto de ¢2,282,495,990 de los cuales fue necesario trasladar a las arcas del Ministerio de Hacienda la suma de ¢1,775,300.709.00 con recursos propios de la JUNAFO para dar contenido al citado presupuesto. La diferencia responde al costo de las remuneraciones de las plazas antiguas ordinarias financiadas por el Poder Judicial (18 plazas trasladadas en sesión número 26-2021, celebrada el 26 de abril de 2021, artículo XXXI del Consejo Superior).

El detalle del contenido presupuestario del periodo 2023 según las diferentes partidas que lo componen y los rubros que en estas se contemplan se muestra a continuación para mayor referencia:



## INFORME DE LABORES 2023

Fondo de Jubilaciones y  
Pensiones del Poder Judicial



**Tabla N.º 20**  
**Detalle del Presupuesto**  
**Periodo 2023**

PRESUPUESTO 2023 JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL			
En colones sin céntimos			
CÓD	Concepto		Total
<b>Total General</b>		₡	<b>2,282,495,990.00</b>
<b>0</b>	<b>Remuneraciones</b>	₡	<b>1,583,370,075.00</b>
<b>1</b>	<b>Servicios</b>	₡	<b>492,784,819.00</b>
1.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	₡	130,853,662.00
1.02	Servicios públicos	₡	3,788,473.00
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	₡	64,332,351.00
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	₡	154,946,201.00
1.05	Gastos de Viaje y Transporte	₡	2,000,000.00
1.06	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	₡	30,639,078.00
1.07	Capacitaciones y Protocolo	₡	59,454,587.00
1.08	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	₡	1,000,000.00
1.09	Otros impuestos	₡	1,447,587.00
1.99	Servicios Diversos	₡	44,322,880.00
<b>2</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	₡	<b>14,447,889.00</b>
2.01	Tintas, pinturas y diluyentes	₡	509,435.00
2.02	Alimentos y bebidas	₡	5,000,000.00
2.03	Materiales y Productos	₡	802,386.00
2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	₡	8,136,068.00
<b>5</b>	<b>Bienes Duraderos</b>	₡	<b>156,329,335.00</b>
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	₡	13,909,900.00
5.99	Bienes Duraderos Diversos	₡	142,419,435.00
<b>6</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>	₡	<b>35,563,872.00</b>
6.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	₡	2,843,343.00
6.03	Prestaciones legales	₡	2,864,333.00
6.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	₡	17,856,196.00
6.06	Indemnizaciones	₡	12,000,000.00

Fuente: SAF

### Pagos efectuados por la JUNAFO:

Los recursos de la JUNAFO trasladados al Ministerio de Hacienda alcanzaron la suma de ₡1,775,300.709.00 (un mil setecientos setenta y cinco millones trescientos mil setecientos nueve colones con 0/100), los cuales se fueron ejecutando a la luz de los cambios en la Ley General de Contratación Pública N.º 9986, Reglamento a la Ley General de Contratación Pública N.º 43808-H y la normativa interna correspondiente. Se destaca que, del programa presupuestario 951, se tramitó la cancelación de bienes y servicios de la siguiente manera:



## Tabla N.º 21 Resumen de Pagos Vía Presupuestaría Periodo 2023

Periodo	Monto
I Trimestre 2023	¢ 54.631.468
II Trimestre 2023	¢ 466.094.229
III Trimestre 2023	¢ 320.772.763
IV Trimestre 2023	¢ 452.231.254
<b>Total</b>	<b>¢1.293.729.714</b>

Fuente: Subproceso Administrativo Financiero.

Ahora bien, es importante señalar que el porcentaje de ejecución total del programa 951 del periodo 2023 fue de 85.40%. De igual forma, es conveniente destacar que dicha documentación se encuentra publicada en la página web del FJPPJ, como buenas prácticas relacionadas con un ejercicio de transparencia para con los afiliados a este Régimen y el público en general, son visibles en el siguiente enlace: <https://fjp.poder-judicial.go.cr/>

### **Certificación de libre efectivo (Programa L) Banco Central de Costa Rica**

Según el Banco Central de Costa Rica (BCCR) el “Programa L” es un programa diseñado entre este y las entidades del sistema financiero nacional, que tiene como objetivo lograr la máxima utilización de los servicios electrónicos que tienen disponibles los clientes para sus transacciones de cobro y pago, lo cual se traduce en la reducción del riesgo en el manejo del efectivo y de los costos asociados a éste.

Es así que, la Dirección de la JUNAFO en mayo de 2023, sostuvo una reunión con el Banco Central de Costa Rica y con el Banco de Costa Rica, donde fueron expuestas las bondades y alcances de dicho programa. Posteriormente, el Subproceso Administrativo Financiero de la Dirección de la JUNAFO inicia las gestiones correspondientes tanto con el BCR como con el BCCR para que de forma separada tanto el FJPPJ y la JUNAFO opten por la certificación mencionada, tomando en consideración que todas las operaciones se manejan electrónicamente y no media efectivo alguno en los trámites que ejecutan a nivel de esta oficina.



Finalmente, el 4 de diciembre de 2023 el Banco Central de Costa Rica remite a la Dirección de la JUNAFO los informes del FJPPJ y de la JUNAFO mediante oficio N.º DSP-SNP-0269-2023, donde indican el resultado obtenido y recomiendan la obtención de la certificación, el 12 de diciembre 2023, la Dirección de la JUNAFO recibió en las oficinas del Banco Central de Costa Rica la certificación del Programa L “Entidad Libre de Efectivo” para ambas instituciones (certificaciones separadas), junto de la “Bandera Azul” que las acredita como entidades libres de efectivo.

### Subproceso de Jubilaciones y Pensiones

En este equipo de trabajo se gestionan los recursos operativos para desarrollar, producir y distribuir los servicios que satisfacen las necesidades de las personas afiliadas al régimen del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, desde aquí se ejecutan las actividades de mayor impacto para con todas las poblaciones beneficiarias de este Fondo. El Subproceso se encuentra conformado por tres equipos de trabajo:

- **Unidad de Servicio al Cliente:** es la encargada de brindar el primer contacto con la población trabajadora, jubilada y pensionada afiliada al FJPPJ, mediante la atención de las dos ventanillas de servicios presenciales, recepción de documentos, atención telefónica y de medios digitales. Es aquí donde recae el *Front Office* toda vez que el equipo de personas asistentes administrativas ejecuta labores 100% presenciales.
- **Unidad de Cálculo de Beneficios:** esta Unidad es la encargada de recibir, analizar y tramitar las solicitudes de jubilación presentadas por las personas servidoras judiciales, así como solicitudes de pensión por fallecimiento, planteadas por personas beneficiarias de una persona jubilada o servidora judicial; así mismo es responsable de realizar los reajustes o revisiones de los beneficios (costo de vida, rebajos, incrementos, entre otros).
- **Unidad de Pago de Beneficios:** es la encargada de efectuar los pagos de planilla de beneficios económicos (quincenal, aguinaldo, prestaciones, entre otros) y diversos trámites y estudios relacionados con el pago a la población



## INFORME DE LABORES 2023



beneficiaria del FJPPJ, siempre relacionados con cálculos de alta complejidad y dificultad matemáticos-contables.

Desde acá se administran servicios a la totalidad de personas afiliadas al régimen del FJPPJ, a continuación se muestran algunos indicadores relevantes sobre la gestión realizada durante el periodo 2023, detalle del total de personas afiliadas al FJPPJ:

**Tabla N.º 22**  
**Afiliados**  
**Periodo 2023**

Tipo	Condición	2023	Sexo
<b>Afiliados</b>	Personas trabajadoras <sup>1</sup>	14.002	Mujeres: 6.948 Hombres: 7.054
<b>Beneficiarios</b>	Beneficios por vejez	2.916	Mujeres: 1.918 Hombres: 2.278
	Beneficios por incapacidad	447	
	Beneficios por sucesión	833	
	<b>Total</b>	<b>18.198</b>	

Fuente: Subproceso de Jubilaciones y Pensiones

A partir de aquí, es importante establecer que la totalidad de personas afiliadas a este régimen básico del FJPPJ al cierre del periodo 2023 asciende en total a 18.198 personas, por esta razón se procede a detallar los servicios o actividades que se brindan desde este Subproceso a todas ellas durante el periodo que se está analizando:

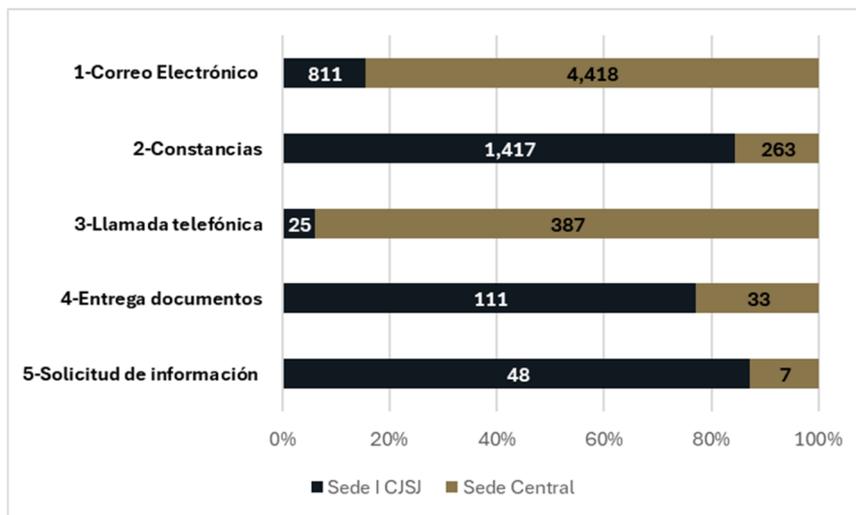
### **Unidad de Servicio al Cliente**

En esta Unidad se ejecuta todo el trabajo de contacto con las personas afiliadas, aquí se desarrollan campañas informativas, remisión de boletines, atención presencial y por medios electrónicos, canalización de consultas, entre otros. A continuación se presenta un resumen del top 5 de gestiones que se atienden en cada ventanilla:

<sup>1</sup> Corresponde a personas cotizantes durante el periodo de diciembre de cada año y no a la cantidad de personal activo que labora en el Poder Judicial a una fecha determinada.



**Gráfico N.º 4**  
**Gestiones Atendidas en Ventanilla**  
**Enero – Diciembre 2023**



Detalle de Trámites	Total
1-Correo Electrónico	<b>5,229</b>
2-Constancias	<b>1,680</b>
3-Llamada Telefónica	<b>412</b>
4-Entrega Documentos	<b>144</b>
5-Solicitud de Información	<b>55</b>

Fuente: Subproceso de Jubilaciones y Pensiones

Es necesario destacar que la ventanilla de San José inició labores en el mes de febrero de 2023 y nace con la intención de brindar una alternativa más accesible a todas aquellas personas que realizan sus trámites presenciales, de ahí que esta posea indicadores más altos en servicios típicamente presenciales como lo son entrega de constancias, entrega de documentos; por el contrario, la Sede Central se avoca en su gran mayoría a la atención de gestiones por correo electrónico y llamadas telefónicas, ambos servicios que son remotos, sin dejar de lado que de igual manera se atienden personas de manera presencial de una forma más ocasional.



## Actividades complementarias

Así mismo, para esta Unidad existen una serie de actividades que son complementarias a la atención presencial y que tienen una relación directa con el correcto funcionamiento de un régimen jubilatorio en marcha como lo es el FJPPJ, es por esta razón que a continuación se enlistan una serie de otras actividades que forman parte del quehacer de la Unidad de Servicio al Cliente:

ACTIVIDAD	CANTIDAD
Cápsulas de bienvenida al personal del nuevo ingreso del Poder Judicial	1.133
Accesos a sistemas para las personas jubiladas y entidades en convenio (CCSS, JUPEMA y MTSS)	730
Registros de actualización de datos	686
Cápsulas de bienvenida a las nuevas personas jubiladas y pensionadas	89
Actualizaciones del obituario web del FJPPJ	51
Tarjetas de condolencias a familiares de personas fallecidas	51
Elaboración y divulgación de cápsulas informativas temas varios	17

Sobresale la cantidad de 1.133 personas de primer ingreso al Poder Judicial a quienes se les da la bienvenida como afiliadas y aportantes al régimen del FJPPJ y se les brinda información general sobre las condiciones de este Fondo deberes y derechos, así mismo, en esta nueva etapa tecnológica postpandemia el acceso a los sistemas informáticos se vuelve una herramienta necesaria y de apoyo a la gestión es por esta razón que durante el periodo fue necesario tramitar 730 gestiones de acceso a sistemas, ya sea por olvido de contraseñas o usuarios nuevos, muy relacionado con esto, está la campaña de actualización de información de contacto en base de datos de las personas que reciben un beneficio por parte de éste Régimen, por esto es que durante el año 2023 se realizó una campaña de actualización de datos, en dicho proceso se obtuvo la participación de 686 personas que remitieron su formulario de actualización de información, procesando estos de manera satisfactoria.



## INFORME DE LABORES 2023



### **Plan de Comunicaciones 2023:**

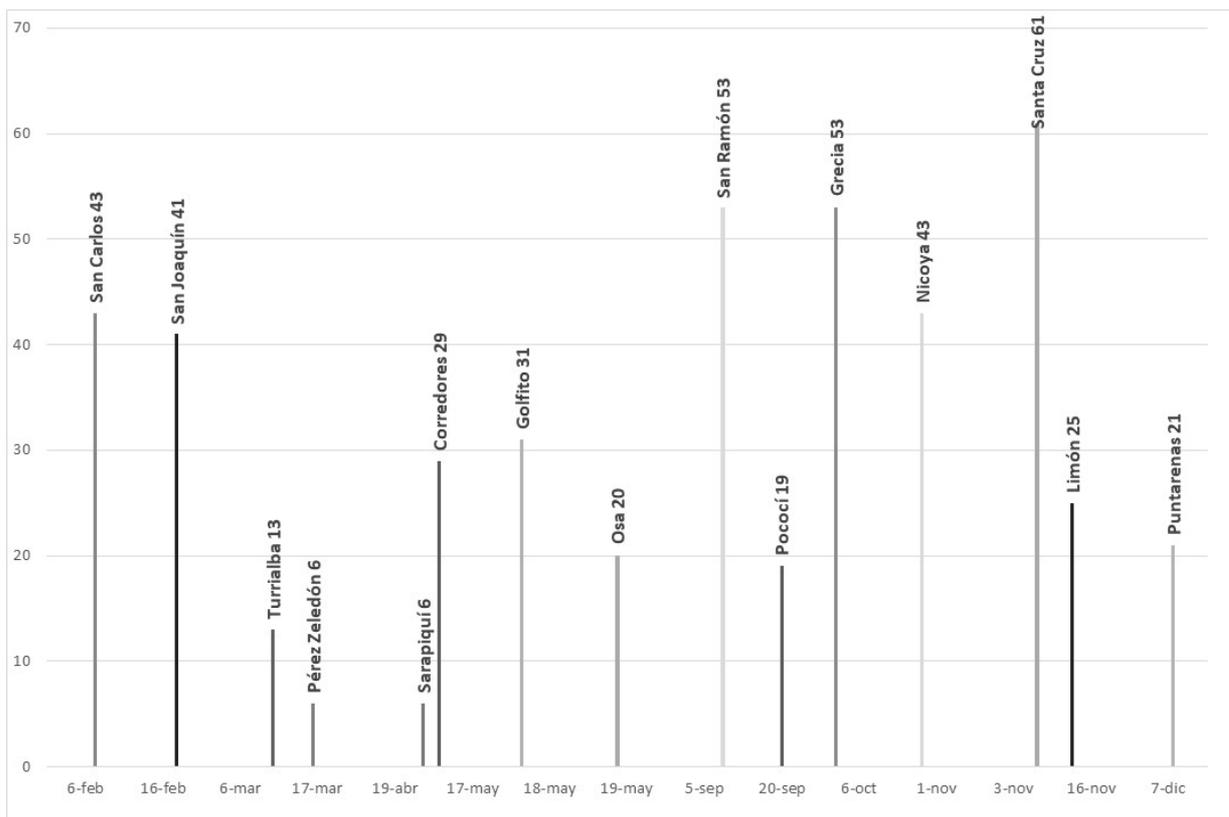
Es necesario resaltar que desde la USC también se diseña y se da cumplimiento al plan de comunicaciones anual de la JUNAFO lo que involucra la coordinación de una serie de actividades, charlas y funciones relacionadas con la comunicación a las personas afiliadas al régimen; durante el año 2023 se logró el cumplimiento del 100% de las actividades propuestas, entre las que podemos mencionar se ejecutaron 13 charlas formativas en temas como por ejemplo: finanzas personales, atención a personas adulto mayor, duelo, cuidado personal, así como temas informativos propios de un régimen de jubilaciones como el FJPPJ como riesgos, inversiones y la gestión administrativa.

### **Giras informativas 2023:**

Durante el año 2023 se ejecutó un cronograma de giras que previamente fue aprobado por la JUNAFO, como parte del acercamiento que debe tener la administración con las personas afiliadas al Régimen es por esta razón que se coordinó y asistió a 15 distintas localidades del país propiamente a los edificios del Poder Judicial en los cuales se tuvo la participación total de 464 personas, a continuación se procede a exponer los principales resultados:



## Gráfico N.º 5 Cantidad de Personas Atendidas Según Fecha y Localidad

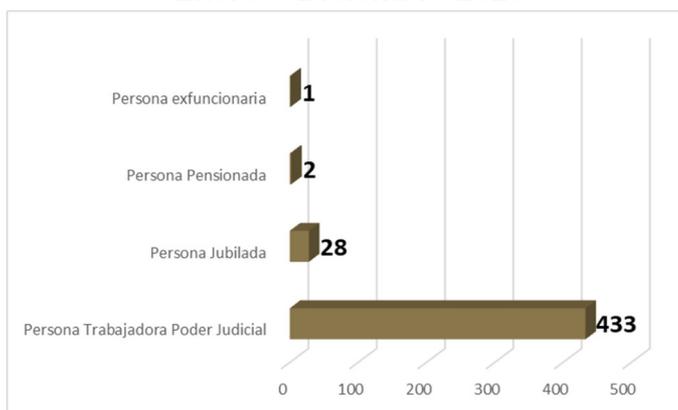


Fuente: Subproceso de Jubilaciones y Pensiones

La Administración regional dónde se tuvo mayor participación es la zona de Santa Cruz con 61 personas, seguido por Grecia y San Ramón con 53 personas cada una, caso contrario las administraciones de Pérez Zeledón y Sarapiquí son las que menos afluencia tuvieron. Es importante destacar que previamente a cada gira se realiza la divulgación entre toda la población afiliada y beneficiaria del FJPPJ, se comunica la fecha y el lugar que se estará visitando, esto con el fin que las personas puedan trasladarse, se coordina el espacio físico con cada administración regional en un lugar de fácil acceso para todas las personas y que sean espaciosos para mayor comodidad. Con base en eso se presenta un gráfico, por población, sobre las personas que se presentan al stand de la Dirección de la JUNAFO:



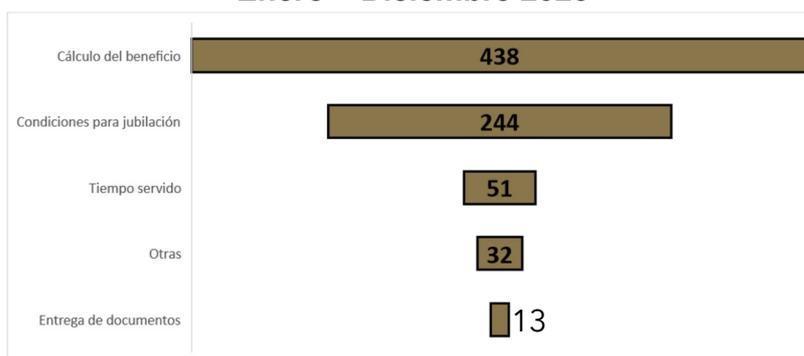
## Gráfico N.º 6 Población Atendida Enero – Diciembre 2023



Fuente: Subproceso de Jubilaciones y Pensiones

Resulta notorio que el servicio es mayormente demandado por la población afiliada activa (trabajadora del Poder Judicial), lo anterior debido a la incertidumbre que existía por la eventual resolución de las acciones de inconstitucionalidad a la reforma de Ley N.º 9544 y el artículo transitorio, eso se puede visualizar de mejor manera en el siguiente gráfico que describe el motivo de la consulta:

## Gráfico N.º 7 Motivo de Consulta Enero – Diciembre 2023



Fuente: Subproceso de Jubilaciones y Pensiones

Se extrae del gráfico anterior, que del total de consultas realizadas el 94% de éstas se encontraban relacionadas con el cálculo, condiciones y mecanismo para obtener

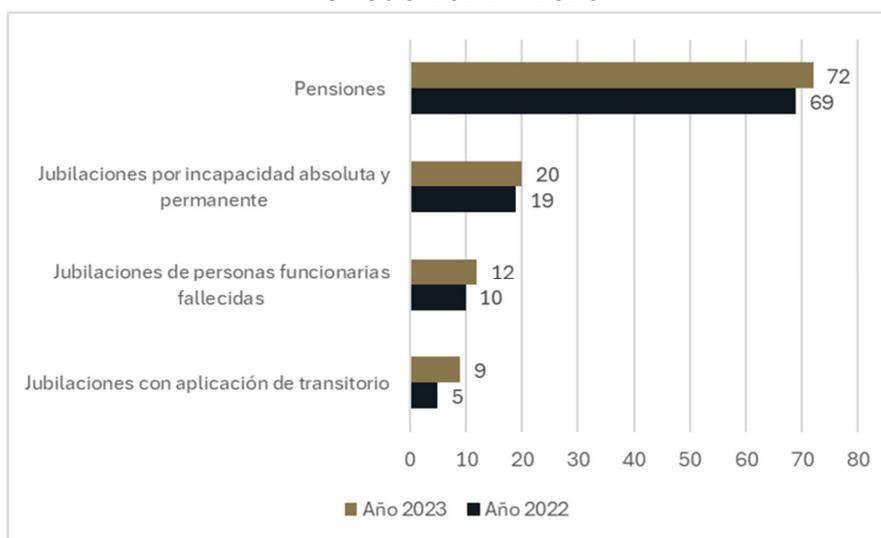


un beneficio de jubilación, un 4% relacionados con funciones, inversiones, riesgos, gastos y otros temas administrativos de la JUNAFO, finalmente solo un 2% con la entrega de documentos para algún trámite.

## Unidad de Cálculo de Jubilaciones y Pensiones

Este equipo de trabajo se encarga de recibir, analizar y tramitar cada una de las solicitudes de jubilación (ordinaria, anticipada o por incapacidad permanente) presentadas por las personas servidoras judiciales, así como solicitudes de pensión por fallecimiento, planteadas por personas beneficiarias de una persona jubilada o servidora judicial. Adicionalmente, como parte de sus labores se encarga de realizar los ajustes correspondientes a los beneficios (ya sea jubilación o pensión) ya otorgados según corresponda normativamente. A continuación, se procede a realizar un comparativo de los cálculos de beneficios realizados durante los últimos dos años:

**Gráfico N.º 8**  
**Comparativo de Cálculos por Año**  
**Periodo 2022 – 2023**



Fuente: Subproceso de Jubilaciones y Pensiones

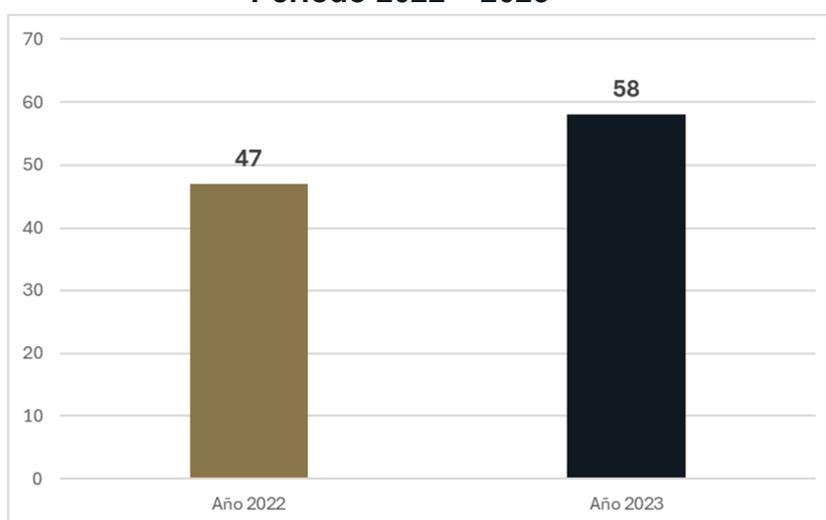
Se puede extraer que durante el último año se realizaron en total 113 cálculos de beneficios, dónde las pensiones representaron un 64% de los procesos realizados, es necesario resaltar que estos conllevan un esfuerzo adicional, toda vez que con



base en la normativa vigente, se realiza un análisis exhaustivo de las condiciones económicas de la persona solicitante, con el fin de emitir un criterio recomendativo o no para valoración de la JUNAFO, al respecto es importante indicar que en varias ocasiones las gestiones se realizan por grupos familiares o varias personas no necesariamente que conviven bajo el mismo techo, lo que conlleva un grado de mayor complejidad.

Otra labor que resulta destacable es la valoración médica de las personas trabajadoras del Poder Judicial (art. 227 de la L.O.P.J) actividad que es coordinada directamente desde esta Unidad ante la Comisión Calificadora del Estado de la Invalidez de la Caja Costarricense de Seguro Social que conlleva una serie de gestiones y seguimientos, así como un largo tiempo para la emisión de un dictamen clínico, a continuación se muestra el detalle de las solicitudes tramitadas:

**Gráfico N.º 9**  
**Solicitudes de Valoración Médica**  
**Periodo 2022 – 2023**



Fuente: Subproceso de Jubilaciones y Pensiones

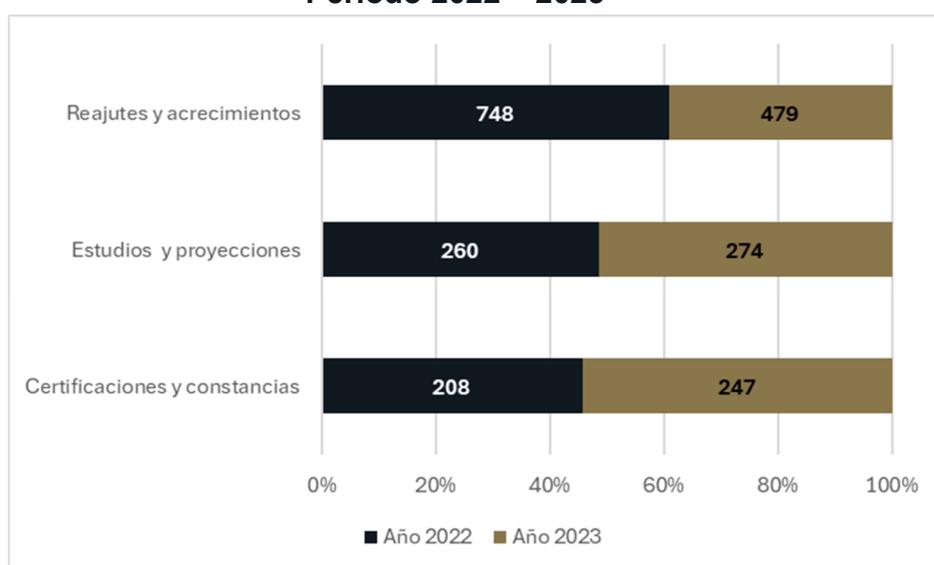
Es evidente que entre un periodo y el otro ha existido un aumento del 19% de este tipo de trámites, se estima que este indicador continúe en aumento, considerando que existe una alta proporción de personas que no lograron acceder al beneficio de jubilación de previo a la entrada en vigencia de la reforma de L.O.P.J. que ha tenido



un impacto en su salud y el deterioro de sus capacidades laborales lo que conlleva a que opten por realizar este tipo de gestiones.

Otras gestiones de relevancia para las personas usuarias que se realizan desde esta Unidad son las siguientes:

**Gráfico N.º 10**  
**Comparativo de otras funciones por año**  
**Periodo 2022 – 2023**



Fuente: Subproceso de Jubilaciones y Pensiones

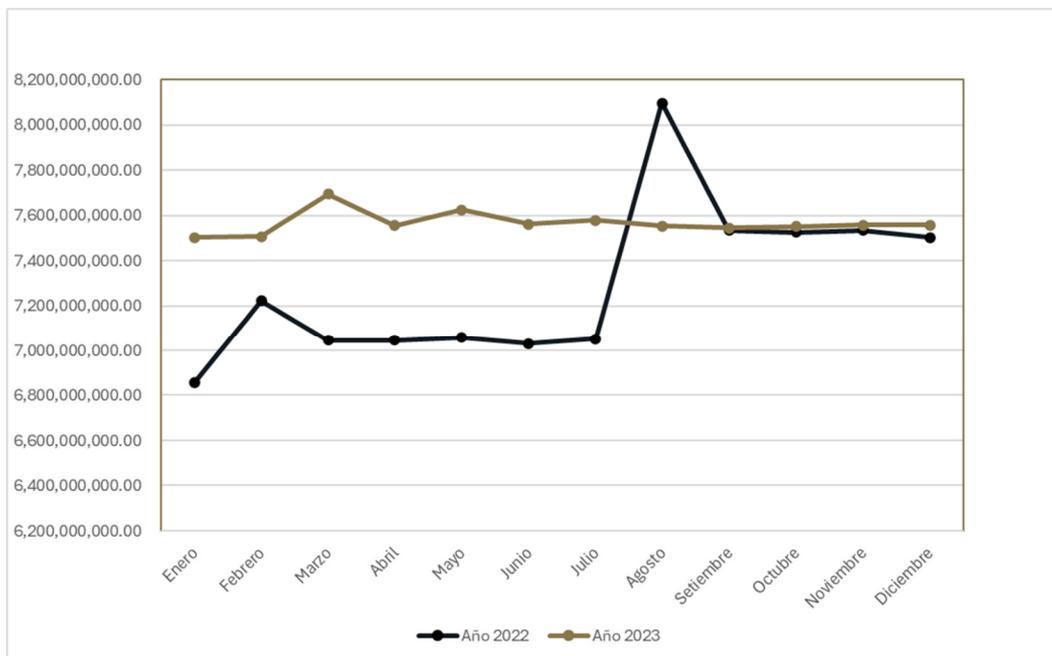
En el gráfico se citan las actividades más importantes que tienen un impacto para las personas usuarias como lo son: reajustes de montos económicos, acrecimientos de pensiones, estudios y proyecciones de condiciones jubilatorias, certificaciones de expedientes administrativos y constancias de periodos anteriores, siempre relacionadas con la aprobación, trámite o estimación para acceder a un beneficio sea jubilatorio o de pensión en caso de las personas beneficiarias, que a su vez se derivan en procesos complejos e influenciados por los ajustes que fueron introducidos en la ley N.º 9544 que estableció criterios más amplios para la obtención de un beneficio con recursos de este Régimen.



## Unidad de Pago de Beneficios

Una de las labores medulares y fundamentales a nivel de procesos se lleva a cabo en este Subproceso consiste en la actividad de pago de planilla de forma quincenal, inclusive es el único que a la fecha se encuentra identificado como una labor crítica a nivel Institucional; al cierre del periodo en análisis la Unidad realizó en total el pago de 25 ciclos de planillas a las personas jubiladas y pensionadas judiciales (correspondiente a pagos quincenales y el pago del aguinaldo en diciembre), lo que en total representó un desembolso de más de  $\text{¢}90.700$  millones de colones durante ese período, un 3.62% más que el año anterior, el monto promedio de planilla durante el año ascendió a  $\text{¢}7,565$  millones de colones. A continuación, se muestra el detalle de esta información:

**Gráfico N.º 11**  
**Montos de Planillas Canceladas**  
**Periodo 2022- 2023**



Fuente: Subproceso de Jubilaciones y Pensiones

En dicho gráfico se muestra una variación importante en el mes de marzo de 2023, lo anterior por cuanto en ese período se canceló el acumulado de manera retroactiva al 01 de enero de 2023, el aumento por costo de vida correspondiente al I semestre



## INFORME DE LABORES 2023



de ese año<sup>2</sup>, el cual se estima en función a las variaciones en el índice de precios al consumidor (IPC), definido por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (esto conforme al artículo 225 de la L.O.P.J), así las cosas el porcentaje de aumento alcanzó el 0,53% de la planilla. De igual manera, las alzas en la línea de 2022 corresponden a los aumentos por costo de vida aplicados en ese año.

Así mismo se desarrollan una serie de procedimientos complementarios relacionados con la administración de las planillas de beneficios:

1. El control de cumplimiento de requisitos de estudios de las personas pensionadas mayores de 18 años y menores de 25 años, población que asciende a un total de 41 personas.
2. El registro correcto de pensiones alimentarias en cumplimiento de órdenes de pago de diferentes autoridades judiciales, registro de cuentas bancarias, créditos de renta, entre otras labores.
3. Reactivaciones y suspensiones de beneficios conforme la normativa vigente.
4. Administración de la plataforma de carga de deducciones por parte de las diferentes entidades, 12 cargas mensuales durante el periodo.
5. En total 12 reportes mensual ante SICERE de las cuotas obrero-patronales en las fechas específicas definidas por la C.C.S.S durante el periodo.
6. La carga de 60 archivos (5 al mes) de información de beneficios en la Ventanilla Electrónica de Servicios (VES) de SUPEN en el período definido por esa Superintendencia.
7. Se realizó la declaración anual y los 12 pagos mensual de la retención del impuesto sobre la renta al salario (jubilaciones y pensiones) ante la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda.
8. La confección de 89 liquidaciones de personas beneficiarias fallecidas del régimen.
9. El pago de la consignación de prestaciones ordenadas por los diferentes despachos judiciales en sede judicial y en sede notarial.
10. La elaboración de los estudios de sumas en demasía de personas jubiladas y pensionadas judiciales.
11. Elaboración de 4 informes de cruce trimestrales de bases de datos del régimen FJPPJ con la C.C.S.S., con el fin de identificar y gestionar los casos de personas jubiladas que se encuentren laborando en el sector público.

<sup>2</sup> Acuerdo tomado por la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, en la sesión N° 005-2023 celebrada el 08 de febrero de 2023, artículo VII.



Cabe destacar que, en el caso del reporte ante SICERE, la declaración del impuesto de renta y la carga de archivos de SUPEN, todos son procedimientos que de no efectuarse en los plazos establecidos y con la información correcta, podría generar multas y sanciones al régimen.

### *Proyectos operativos realizados durante el 2023*

#### **Proyecto operativo Ministerio de Hacienda -SUPEN**

Este proyecto surge a raíz de lo solicitado por Superintendencia de Pensiones (SUPEN) en el oficio N.º SP-128-2023 comunicado a la Dirección de la JUNAFO el viernes 03 de febrero de 2023, en el que esta traslada requerimiento del Ministerio de Hacienda relacionado con la entrega de una amplia información sobre las jubilaciones y pensiones del FJPPJ. Dicho requerimiento junto con el criterio jurídico N.º 0019-AJ/DJA-2023 del 28 de marzo de 2023 emitido por la Asesoría Jurídica de JUNAFO, en relación con el tipo de información y la naturaleza de la misma, fue conocido y analizado por ese órgano de máxima dirección en la sesión N.º 16-2023 del martes 18 de abril de 2023, artículo VIII acordando en lo que interesa lo siguiente:

*“... la Dirección de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, se tramitará lo correspondiente para dar cumplimiento a los requerimientos solicitados. 3.) La Dirección de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, tomará nota para los fines correspondientes, para gestionar la unificación de la información solicitada referente a los beneficios otorgados a cargo del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial.”*

Es así como, en cumplimiento con lo acordado y en virtud de la complejidad del requerimiento por parte del Ministerio de Hacienda así como de los tiempos de entrega, se determinó la necesidad de solicitar el apoyo de dos personas colaboradoras de la Dirección de la JUNAFO para tales labores, razón por la que en sesión N.º 19-2023, celebrada el 02 de mayo del 2023, artículo V, la JUNAFO, fueron aprobados los permisos para que un coordinador 2 y un profesional en informática se dedicaran a tiempo completo en el desarrollo de las tareas. Cabe señalar que, dichos permisos fueron aprobados por el periodo de mayo a diciembre 2023.



## INFORME DE LABORES 2023



Cabe destacar que el cumplimiento de este, el proyecto ha requerido revisiones extensas, un análisis minucioso de expedientes, verificación y confrontación de datos históricos, así como la creación y generación de reportes varios de la población jubilada (3.424 personas), pensionada (793 personas) y activa judicial (13.740 personas) al 30 de junio de 2022, fecha de cierre del requerimiento.

En cuanto a la población activa, es de importancia indicar que se han solicitado los accesos correspondientes a la Dirección de Gestión Humana para sus revisiones y se está a la espera de algunas vistas de sistema pendientes de obtener para procesar los datos específicos de la misma. Considerando todo lo antes expuesto y en términos generales el proyecto operativo Ministerio de Hacienda -SUPEN al cierre del periodo 2023 tuvo un avance total de 31.12%, por lo que se están haciendo todos los esfuerzos necesarios para la culminación exitosa en el primer semestre del 2024 de este requerimiento.

Finalmente, en sesión N.º 01-2024 celebrada el 8 de enero de 2024 artículo “único” fue prorrogado el proyecto para continuar en el año 2024 y cumplir con el requerimiento planteado.

### **Proyecto operativo denominado “Regla IV”**

Este proyecto se efectuó para atender el requerimiento de la Corte Suprema de Justicia, esto por cuanto en sesión N.º 20-2023 celebrada el 15 de mayo de 2023 artículo XII, en el cual dispuso solicitar a la JUNAFO, los montos actualizados de cada una de las sumas pagadas a las 180 personas que obtuvieron la jubilación con base en la denominada “Regla IV”, además el total correspondiente erogado por concepto de los referidos actos administrativos y tomando en consideración la fecha de adopción de estos, este proceso se encuentra relacionado con el plan de acción N.º FJPPJ008 planteado ante la SUPEN.

Por lo cual, la JUNAFO en la sesión N.º 023-2023 celebrada el 06 de junio de 2023, artículo XXII con el fin de atender el requerimiento de la Corte Plena, dispuso autorizar el permiso con goce de salario y sustitución a tres plazas, por el periodo del 15 de junio de 2023, hasta el último día laboral del 2023, a fin de atender a la brevedad lo requerido por Corte Plena.

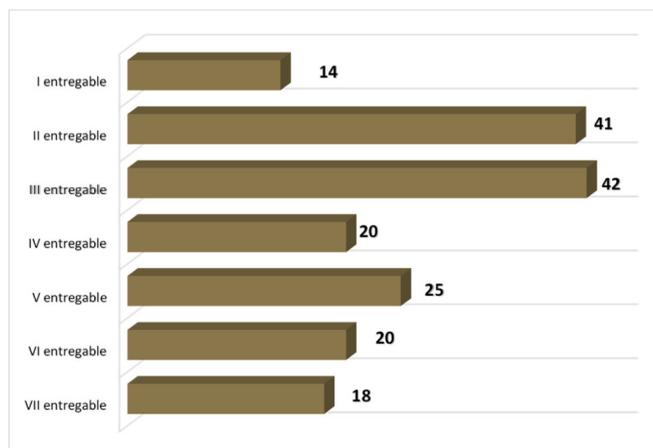


El requerimiento consistió en la revisión de cada uno los expedientes, análisis respectivo al tiempo servido, comprobación de la aplicación del transitorio III de la Ley Marco de Pensiones N.º 7302 del 8 de junio de 1992, reconstrucción correcta del monto de jubilación inicial y cálculo de las sumas giradas de más desde la fecha de la jubilación hasta la fecha actual, todo esto con base al listado de los 180 casos aportados por la Dirección Jurídica en el oficio N.º DJ-961-2023 mismos que inicialmente fueron identificados por parte de la Dirección de Gestión Humana como sujetos de inexacta aplicación de la citada “Regla IV”.

## Avances y productos entregados

Es importante destacar que se remitieron un total de siete avances ante la Dirección Jurídica, con todos los casos analizados por parte del equipo de trabajo definido para dichas labores en esta Dirección. A continuación, se adjunta gráfico de las labores entregadas en dicho proyecto:

**Gráfico N.º 12**  
**Avances Entregados**  
**Junio – Diciembre 2023**



Fuente: Subproceso de Jubilaciones y Pensiones

Toda esta labor se tuvo por finalizada el 22 de diciembre de 2023 de manera exitosa, concluyendo lo siguiente:

- ✓ En total se remitieron siete entregables ante la Dirección Jurídica del Poder Judicial.



## INFORME DE LABORES 2023

Fondo de Jubilaciones y  
Pensiones del Poder Judicial



- ✓ Se efectuó en total la revisión de 180 casos planteados inicialmente, por lo que se tiene un cumplimiento del 100% del objetivo definido.
- ✓ Conforme las proyecciones realizadas se cumplieron en su totalidad con los objetivos dispuestos dentro del plazo autorizado por la JUNAFO.



## INFORME DE LABORES 2023



# Resultados Actuariales



## Resultados Actuariales

De acuerdo con el Reglamento Actuarial de la SUPEN, publicado en el alcance N.º 200 del diario oficial “La Gaceta” del 27 de setiembre de 2016, es necesario realizar estudios actuariales anualmente a los regímenes que se encuentren en fase de desacumulación y que sea de capitalización colectiva, como es el caso del FJPPJ, como así se indica en el artículo N.º 5 y N.º 8 del citado reglamento, a continuación el detalle:

*“Artículo 5. Objetivo de las valuaciones actuariales  
La valuación actuarial de un régimen proporciona elementos objetivos para el análisis de su solvencia actuarial. Constituye información mínima para los gestores del régimen valuado, y sirve de sustento para realizar los ajustes necesarios que permitan asegurar su sostenibilidad en el tiempo...”*

*“Artículo 8. Periodicidad de las valuaciones actuariales  
La valuación actuarial de los regímenes debe realizarse una vez al año como mínimo...”*

En este apartado se procede a describir los resultados obtenidos en el Estudio Actuarial correspondiente al periodo 2023.

### Principales resultados actuariales del periodo 2023:

Como parte de las actividades relacionadas con la administración del régimen del FJPPJ realizar la evaluación actuarial, por lo que, para el periodo 2023 se contó con el apoyo del actuario MBA. Raúl Hernández González, colegiado N.º 016152 del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica para la valoración correspondiente a dicho periodo y se extraen del documento los siguientes elementos:



**Tabla N.º 23**  
**Resumen Ejecutivo**  
**Estudio Actuarial 2023**

Escenario	Característica	Razón de solvencia	Prima	Déficit (Superávit) millones de colones
Base	De acuerdo con la normativa	76.92%	63.07%	634,154
Optimista	Se aumenta la tasa real	83.68%	55.34%	391,694
Pesimista	Se disminuye la tasa real	70.26%	72.08%	946,808
Beneficios devengados	De acuerdo con la normativa	45.36%	NA	1,454,136
Población abierta	Crecimiento del 1.50% de la población	89.44%	47.91%	325,602
Población abierta	Crecimiento del 3.45% de la población	100.00%	38.15%	-
Mortalidad de inválidos diferenciada	Se emplea la tabla de mortalidad RP-2014 para los inválidos	77.29%	62.56%	620,225
Disminución de la mortalidad	Se disminuye en un 1% la probabilidad de mortalidad	76.82%	63.20%	637,803
Aumento de la tasa de invalidez	Aumento de un 10% de la tasa de invalidez	76.80%	63.26%	637,948
Disminución de la salidas	Se disminuye en un 10% la probabilidad de las salidas	76.94%	62.88%	636,567
Escenario con ajustes con población abierta	Por 15 años 50% revaloración de los derechos en curso de pago y 50% de tasa reemplazo para los derechos por sucesión	92.91%	45.03%	208,665

Fuente: Estudio Actuarial.

Según la opinión del MBA. Raúl Hernández González, en la valuación actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, periodo 2023 indica que:

*“(…) El Régimen de jubilaciones y pensiones del Poder Judicial presenta una leve disminución del déficit actuarial en el escenario cerrado, lo cual se debe a los resultados financieros obtenidos.*

*Para que el resultado actuarial muestre cambios significativos es necesario un aumento de la planilla del Poder Judicial y la aprobación de cambios en la normativa que permita reducir los pasivos de los derechos en curso de pago, los*



cuales son reserva de Ley, como lo indicó el fallo N.º 11957-2021 de la Sala Constitucional en mayo de 2021. (...)” El resaltado no corresponde al original. En complemento con lo antes citado, es necesario traer a colación las principales conclusiones que el MBA. Hernández González presenta en su informe, a continuación el detalle:

### *[...] CONCLUSIONES*

- a) *El escenario base, el cual corresponde a lo que la normativa establece con población cerrada, tiene una razón de solvencia del 76.92% y se requeriría una prima sobre salarios de 63.07%, lo que produce un déficit de 634,154 millones de colones. De acuerdo con lo establecido en la Política de Solvencia del Régimen, la razón de solvencia es tolerable, pues se ubica entre un 70% y un 80%.*
- b) *Para el año 2023, la disminución del déficit se debe a los buenos resultados obtenidos en la rentabilidad.*
- c) *Es necesario obtener tasas de crecimiento de los trabajadores cercanas o superiores al 3.45% para alcanzar una razón de solvencia del 100%. El escenario con población abierta y la tasa de crecimiento del 1.5% de la población reducen el déficit a 325,602 millones de colones y se alcanza una razón de solvencia de 89.44%.*
- d) *El escenario optimista muestra un déficit de 391,694 millones de colones, una razón de solvencia de 83.68% y una prima media de 55.34% de los salarios.*
- e) *El escenario pesimista muestra un déficit de 946,808 millones de colones, una razón de solvencia de 70.26% y una prima media de 72.08% de los salarios.*
- f) *Bajo los supuestos empleados, el escenario de beneficios devengados presenta un déficit actuarial de 1,454,136 millones de colones. Este resultado se debe, en gran parte, al empleo de una tasa nominal de 7.01% (3.89% real) que corresponde al valor de la curva soberana a diez años plazo vigente al 31 de diciembre de 2023. La razón de solvencia es de 45.36%. Sin embargo, de haberse empleado las tasas reales del modelo base, se obtiene un déficit de 990,651 millones de colones, resultado menor al observado en el estudio anterior.*
- g) *Para obtener un resultado actuarial significativamente mejor en términos de solvencia, es necesario materializar ajustes normativos. Todo esto para prolongar la capacidad de pago del fondo.*
- h) *Se realiza una identificación y cuantificación de riesgos relevantes tales como:*
- *Riesgo de tasa de interés.*
  - *Riesgo por no crecimiento de la población.*
  - *Riesgo de longevidad.*



## INFORME DE LABORES 2023



- *Riesgo por disminución de las salidas.*
- *Riesgo por aumento en la tasa de invalidez.*

*Esta cuantificación se realiza como una variación porcentual de un parámetro, con el fin de medir la sensibilidad del modelo a través del indicador de solvencia.*

*Excepto el riesgo por tasa de interés, que puede ser administrado mediante una política de inversiones y cobertura de riesgos financieros siempre y cuando estén disponibles, el resto de los riesgos solo pueden ser mitigados mediante ajustes en los perfiles de beneficios. Por lo tanto, la mitigación se debe dar cuando un riesgo se materialice o sea evidente tal materialización.”*

A partir de estas conclusiones el Máster Hernández González emite una serie de recomendaciones, las cuales se citan a continuación:

### *[...]RECOMENDACIONES*

*a) Se recomienda plantear un proyecto de ley que permita disminuir el costo de los derechos en curso de pago. Se sugiere valorar el escenario de la página 95, el cual permitirá alcanzar un nivel de solvencia aceptable:*

- i. Reducir el porcentaje de la tasa de reemplazo del 80% al 50% en los futuros derechos sucesorios, de acuerdo con lo indicado en la sección V. vii Ajustes propuestos (página 50).*
- ii. Por 15 años, reconocer un 50% de inflación a los derechos en curso de pago.*

*b) La identificación y la variación de riesgos presentadas en este estudio deben ser acompañadas por un monitoreo y la administración del riesgo de forma periódica. Este aspecto debe realizarse en los siguientes estudios actuariales como parte de una autoevaluación de los riesgos y la solvencia del fondo.”*

Finalmente, es importante destacar que este estudio actuarial con información del periodo 2023, fue conocido por la JUNAFO en sesión N.º 16-2024 del 03 abril de 2024, artículo N.º III, dónde se acordó lo siguiente por parte de ese órgano colegiado:

*“Una vez conocido y discutido el tema como se ha indicado anteriormente, la Junta acuerda: 1.) Tener por recibido y aprobado el informe “Valuación actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, periodo 2023”, presentado por el actuario Raúl Hernández González, mediante correo electrónico del 1 de abril*



## INFORME DE LABORES 2023

Fondo de Jubilaciones y  
Pensiones del Poder Judicial



*de 2024, en el entendido que, este cuerpo colegiado no acoge las recomendaciones emitidas en el citado informe, por las razones expuestas anteriormente. 2.) Encomendar a la Dirección de la JUNAFO, la remisión de este acuerdo a la Superintendencia de Pensiones – SUPEN y la publicación respectiva del informe”.*

Es importante destacar que mediante oficio N.º 138-DJA-2024 del 11 de abril de 2024, se notificó en tiempo y forma de las diligencias correspondientes al Estudio Actuarial con información del periodo 2023 a la Superintendencia de Pensiones, en cumplimiento de la normativa vigente aplicable a este régimen básico del I Pilar.

De igual forma, es conveniente destacar que dicha documentación se encuentra publicada en la página web del FJPPJ, como buenas prácticas relacionadas con un ejercicio de transparencia para con los afiliados a este Régimen y el público en general, son visibles en el siguiente enlace: <https://fjp.poder-judicial.go.cr/>



## Seguimiento de resultados actuariales:

Seguidamente se muestran los principales resultados obtenidos desde el periodo 2015 y hasta el año 2023 respecto a los principales resultados obtenidos en los diferentes estudios actuariales efectuados al Régimen, el detalle es el siguiente:

**Tabla N.º 24**  
**Comparativo Estudio Actuarial**  
**Periodo 2015-2023**

Elemento	Estudio Actuarial previo a reforma	Estudio Actuarial posterior a reforma	Estudio Actuarial posterior a reforma	Estudio Actuarial posterior a reforma	Estudio Actuarial posterior a reforma	Estudio Actuarial posterior a reforma	Estudio Actuarial posterior a reforma
Año base, datos de elaboración	2015	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Fecha de entrega de estudio	04 de julio 2017	01-julio-2019	23 de marzo 2020	08 de marzo 2021	22-marzo-2022	31-marzo-2023	31-marzo-2023
Empresa encargada	IICE-UCR	PIPCA (Luis Guillermo Fernández Valverde)	MBA Raúl Hernández G.				
Balance Actuarial (Escenario base, población cerrada)	Déficit de 6.37 billones de colones	Déficit de 0.70 billones de colones	Déficit de 0.73 billones de colones	Déficit de 0.69 billones de colones	Déficit de 0.67 billones de colones	Déficit de 0.64 billones de colones	Déficit de 0.63 billones de colones
Nivel de Solvencia (Escenario base, población cerrada)	48.59%	73.00%	74.22%	72.41%	74.26%	76.38%	76.92%
Balance Actuarial (Escenario base, población abierta)	N/A	Déficit de 0.71 billones de colones	Superávit 0.009 billones de colones	Superávit 0.20 billones de colones	Deficit 0.067 billones de colones	Deficit 0.24 billones de colones	Deficit 0.325 billones de colones
Nivel de Solvencia (Escenario base, población abierta)	N/A	27.19%	100.00%	105.53%	98.26%	92.27%	89.44%
Año de Insuficiencia de Intereses de la Reserva	2029	2036	2039	2036	2038	2034	2034
Año de Agotamiento de la Reserva	2048	2049	2050	2046	2048	2044	2046

\* Con la contratación directa N.º 2022CD-000114-PROVCD el actuario William Eduardo Villalobos Alfaro camé del Colegio Ciencias Económicas N.º 006021 le realizó al Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial una Auditoría Actuarial, entregada en el mes de noviembre del 2021.

Fuente: Elaboración propia con resultados actuariales de cada periodo.



## INFORME DE LABORES 2023

Es menester destacar que conforme se mide el resultado actuarial, mediante la metodología normativa de población cerrada los resultados actuariales han venido presentando una continua mejora, disminuyendo el nivel del déficit, producto de las gestiones que se han efectuado por parte de la JUNAFO y su cuerpo administrativo, esto a pesar de las elementos exógenos que han impactado de forma significativa los resultados, tales como niveles inflacionarios altos que se han ubicado por encima del promedio de la última década, impacto de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley de Empleo Público, congelamiento del nivel salarial de la población activa y ataques mediáticos a este régimen, entre otros factores.



## INFORME DE LABORES 2023

---

Fondo de Jubilaciones y  
Pensiones del Poder Judicial



# Conclusiones



### Conclusiones

En 85 años de historia el FJPPJ ha contribuido con el bienestar económico y social de las personas trabajadoras del Poder Judicial y a sus familias a lo largo de las décadas, brindando seguridad financiera en su etapa de retiro. Es de resaltar la capacidad del FJPPJ para adaptarse a los cambios legislativos, económicos y sociales a lo largo de tantos años, buscando la sostenibilidad del sistema de pensiones en un entorno en constante evolución que lo convierte al día de hoy en el régimen de jubilaciones y pensiones más longevo del país.

La JUNAFO en el cuarto año de administración de este Régimen del FJPPJ ha procurado que con una estructura mínima de funcionamiento se priorice la continuidad de sus operaciones e incorpore un valor agregado a la labor, modernizando procesos, incorporando tecnología e implementando buenas prácticas de gobierno corporativo, todo en procura de brindar estabilidad a una importante cantidad de personas beneficiarias que dependen de su correcta actuación.

La conformación de la JUNAFO y sus Comités Técnicos se convierte en todo un reto, si bien es cierto, en 2023 se realizó el segundo proceso de votaciones entre las personas afiliadas al régimen, existe una clara necesidad de personas candidatas que cumplan los requisitos de la L.O.P.J y pasen el tamizaje de la SUPEN para formar parte de dichos cuerpos colegiados.

Sí bien es cierto, se ha progresado gracias al constante esfuerzo y compromiso del equipo de trabajo en obtener importantes avances en el alineamiento, tendiendo en cuenta lo requerido por la SUPEN para un régimen supervisado bajo la normativa y directrices vigentes, pese a que no se consigue en un 100%, se han generado importantes bases para el cumplimiento de este objetivo en el corto plazo.

A lo largo del tiempo, se ha mantenido una búsqueda constante de estabilidad financiera y una gestión responsable de los recursos del FJPPJ, lo que ha evidenciado su capacidad para cumplir con los compromisos establecidos con los beneficiarios jubilados y pensionados. Se ha garantizado el uso adecuado de los recursos asignados conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, específicamente en el artículo N.º 239, los cuales constituyen parte integral del patrimonio de la JUNAFO y se han destinado a sufragar los costos administrativos inherentes a la gestión de un régimen de pensiones.

Se han avanzado en diversos aspectos, pero destacando el avance significativo en el área actuarial, donde las acciones emprendidas por la JUNAFO y la



## INFORME DE LABORES 2023



administración activa han mantenido la tendencia a la reducción del déficit del fondo. Este progreso se ha logrado siguiendo la metodología normativa de población cerrada.

Se ha dado seguimiento y ha mejorado los planes de trabajo en el área de comunicación de indicadores de la gestión del régimen del FJPPJ, cápsulas informativas, charlas y la página web, dónde se da a conocer los avances en todos los temas que comprenden la administración del Régimen del FJPPJ. Así mismo se han consolidado las giras informativas a diferentes zonas del país, para lo cual es un reto tratar de abarcar la mayor cantidad de oficinas judiciales del país.

Se consolidó la cartera de inversión en mercados internacionales, este era un pendiente de estudios actuariales previos, que con estricto apego a la normativa del país y lo definido en el Reglamento de Gestión de Activos del CONASSIF, que contribuye con un respiro a la gestión de diversificación al portafolio de inversiones, cartera que a lo largo del periodo analizado se ha procurado mantener en niveles de riesgo sanos y aceptables (conforme a las condiciones del mercado) de los principales indicadores de riesgos y rendimiento asociado al manejo del portafolio de inversiones de este régimen de pensiones.

Desde la perspectiva de tecnología de la información se han tenido avances importantes en migración de sistemas, que ya se encontraban en la obsolescencia, así mismo la creación de nuevas herramientas que vengan a coadyuvar al equipo de trabajo de la JUNAFO y los sistemas que desde aquí se administran, sin duda, aún existen retos y nuevos proyectos por desarrollar, en un área con infinitas oportunidades de crecimiento, innovación, constante evolución y cambios conforme la demanda de nuevos servicios y herramientas tecnológicas.

Para concluir, es crucial destacar que la JUNAFO, en un firme compromiso con la transparencia hacia la comunidad judicial, ha puesto a disposición del público en general, a través de su página web, información detallada sobre los principales informes financieros, de rendimiento, actuarial y actas relacionadas con su labor, con el propósito de facilitar la supervisión que cualquier afiliado a este sistema pueda llevar a cabo. Asimismo, se busca fortalecer los canales de comunicación tanto con la JUNAFO como con la Dirección de la misma, con el objetivo de fomentar una mayor interacción con todo el público en general.

**MPM. Oslean Mora Valdez**

Director a.í  
Dirección de la JUNAFO

**Dr. Juan Carlos Segura Solís**

Presidente Periodo 2023  
JUNAFO